



# Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020053 Las Palomas (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Av. de Anaga, 35  
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18  
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

[www.gobiernodecanarias.org](http://www.gobiernodecanarias.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Política Territorial,  
Sostenibilidad y Seguridad  
Dirección General de Protección  
de la Naturaleza

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES7020053 LAS PALOMAS (TENERIFE)

Índice:

<b>1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC</b> .....	<b>7</b>
1.1. Límites geográficos.....	7
1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	7
1.2.1. Reserva Natural Especial de Las Palomas .....	8
1.2.2. ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife.....	8
1.2.3. ZEC ES7020069 Las Lagunetas .....	9
1.2.4. Paisaje Protegido de Las Lagunetas .....	10
1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos.....	11
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	12
1.3.2. Planeamiento urbanístico .....	16
1.3.3. Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas.....	19
<b>2. INVENTARIO</b> .....	<b>23</b>
2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	24
2.2. Actualización del inventario.....	25
2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario.....	26
2.3.1. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica.....	26
2.3.1.1. Distribución actual.....	27
2.3.1.2. Estructura actual.....	27
2.3.2. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	27
2.3.2.1. Distribución actual.....	28
2.3.2.2. Estructura actual.....	28
2.3.3. (9550) Pinares endémicos canarios.....	28
2.3.3.1. Distribución actual.....	29
2.3.3.2. Estructura actual.....	29
2.3.4. (9360*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea).....	29
2.3.4.1. Distribución actual.....	30
2.3.4.2. Estructura actual.....	31
2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio.....	31
2.5. Datos de las especies red Natura 2000.....	32
2.5.1. (1308) Barbastella barbastellus ssp. guanchae .....	32
2.5.1.1. Distribución actual.....	32
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	32
2.5.1.3. Régimen de protección.....	32
2.6. Otras especies de interés.....	33
<b>3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000</b> .....	<b>33</b>
3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	33
3.1.1. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica.....	33

Página 3 de 63

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	34
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	36
3.1.2. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	36
3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	36
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	38
3.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios.....	38
3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	39
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	41
3.1.4. (9360*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea).....	41
3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	42
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	44
3.2. Valoración de especies red Natura 2000.....	44
3.2.1. (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> ssp. <i>guanchae</i> .....	44
3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	44
3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	45
3.3. Aportación de la ZEC ES7020053 Las Palomas a la red Natura 2000 en Canarias.....	45
<b>4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000.....</b>	<b>46</b>
4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario.....	46
4.1.1. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica.....	46
4.1.1.1. Cobertura.....	46
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	47
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	47
4.1.1.4. Evolución previsible.....	47
4.1.1.5. Valoración global.....	47
4.1.2. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	47
4.1.2.1. Cobertura.....	47
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	48
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	48
4.1.2.4. Evolución previsible.....	48
4.1.2.5. Valoración global.....	48
4.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios.....	49
4.1.3.1. Cobertura.....	49
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	49
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	49
4.1.3.4. Evolución previsible.....	50
4.1.3.5. Valoración global.....	50
4.1.4. (9360*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea).....	50
4.1.4.1. Cobertura.....	50
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	51
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	51
4.1.4.4. Evolución previsible.....	51
4.1.4.5. Valoración global.....	51
4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000.....	51
4.2.1. (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> ssp. <i>guanchae</i> .....	52
4.2.1.1. Cobertura.....	52
4.2.1.2. Población.....	52
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	52
4.2.1.4. Evolución previsible.....	52
4.2.1.5. Valoración global.....	52
<b>5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>52</b>
5.1. Objetivos generales.....	53
5.2. Objetivos específicos.....	53
<b>6. ZONIFICACIÓN.....</b>	<b>53</b>
6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	53

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3Wt9wVG





6.2. Zona de restauración (zona D).....	54
<b>7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....</b>	<b>54</b>
7.1. Criterios de actuación.....	54
7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	54
7.1.2. Zona de restauración (zona D).....	56
7.2. Actuaciones de conservación.....	57
7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	57
7.2.2. Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	57
7.2.3. Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC: .....	58
7.2.4. Actuación 4: Adecuar el acceso de las pistas en varias zonas del espacio para evitar la circulación de vehículos a motor fuera de las pistas habilitadas.....	58
7.2.5. Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC.....	58
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....</b>	<b>58</b>
<b>9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....</b>	<b>60</b>
<b>10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....</b>	<b>61</b>
10.1. Mapa de hábitats.....	62
10.2. Mapa de zonificación.....	63

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



## Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020053 Las Palomas.

Mediante la Decisión 2002/11/CE<sup>1</sup>, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE<sup>2</sup>, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020053 Las Palomas, con una superficie de 582,7 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE<sup>3</sup>.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009<sup>4</sup>, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la Ley 42/2007<sup>5</sup>, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC 89\_TF ES7020053 Las Palomas, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*<sup>6</sup>, entendiendo éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007].
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG





competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

## 1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020053 Las Palomas se localiza en la parte noroccidental de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 582,7 ha en los municipios de La Victoria y Santa Úrsula.

### 1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009<sup>4</sup>, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628<sup>7</sup>):

**Norte:** desde un punto (UTM: 355278 3142740), en el flanco Norte de Montaña Micheque, en una pista y junto al límite septentrional del Monte de Utilidad Pública número 18 “Las Canales”, continúa hacia el Este siguiendo el límite de dicho Monte hasta el lomo al oeste del Barranco de Bensa donde alcanza la pista (UTM: 356510 3143250) que sigue con el mismo rumbo, atravesando el Barranco de Sabugo, el Lomo del Agua y el lomo de El Cedro hasta enlazar con otra pista en un cortafuego (UTM: 358488 3144007).

**Este:** desde el punto anterior, asciende en zigzag por la pista del cortafuego, con rumbo SE, hasta un cruce de pistas a cota 1310, en un punto UTM: 358971 3143375, al Oeste del Risco Negro.

**Sur:** desde ahí, toma el desvío que abandona el cortafuego hacia el Sur, para seguir con rumbo SO por dicha pista, atravesando los morros de Las Chozas, de La Meseta, de Los Pinos, del Lomo de Las Raíces, y continúa hacia el Oeste bordeando el espigón de Lomo Blas a cota 1300, pasando por los puntos UTM: 358805 3142619; 358327 3141991; 357610 3141392; 356699 3141436 y 355802 3141265, hasta alcanzar el cauce del ramal más occidental del Barranco de Los Lances (UTM 355450 3141228) a cota 1290 y al este de Montaña de Los Asientos. Desde este punto asciende con rumbo Sur hasta alcanzar la divisoria a cota 1330,83 (UTM: 355429 3141110).

**Oeste:** desde el punto anterior, continúa por la divisoria hacia el Norte, pasando por Montaña de los Asientos hasta Montaña Micheque, (UTM: 355205 3141334; 355393 3141944) descendiendo luego por su flanco septentrional hasta alcanzar el límite septentrional del Monte de Utilidad Pública número 18, en una pista en el punto inicial.

### 1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020053 Las Palomas coincide territorialmente con los límites del Espacio Natural Protegido denominado Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. Por otro lado, la totalidad del área ocupada por la ZEC ES7020053 Las Palomas se encuentra dentro de los límites de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife.

<sup>7</sup> Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



Asimismo, la ZEC ES7020053 Las Palomas es colindante con el Espacio Natural Protegido denominado Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29) y con la Zona Especial de Conservación denominada ZEC ES7020069 Las Lagunetas.

### 1.2.1. Reserva Natural Especial de Las Palomas

La ZEC ES7020053 Las Palomas coincide territorialmente con el ámbito espacial de la Reserva Natural Especial Las Palomas (T-10), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, dentro de los límites municipales de La Victoria de Acentejo y Santa Úrsula.

La Reserva Natural Especial Las Palomas (T-10) fue declarada por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como parte del Parque Natural de Laderas de Santa Úrsula, Los Órganos y Altos del Valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994), la cual derogó a la anterior. Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC), queda derogada expresamente la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, recogiendo en su Anexo II la relación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, entre los que se incluye la Reserva Natural Especial Las Palomas (T-10).

La Reserva Natural Especial de Las Palomas alberga pequeños y escasos reductos de laurisilva entremezclados con pinar, que se distribuyen por los barrancos del norte de Tenerife, y que en el pasado constituían una banda mucho más extensa que en la actualidad. Entre su flora sobresalen especies propias de pinar, fayal-brezal y laurisilva, algunas protegidas y seriamente amenazadas, como el geranio (*Pericallis multiflora*). Pero las especies posiblemente más relevantes de esta área son las palomas de laurisilva. La zona contribuye formando parte de un conjunto mayor, en procesos ecológicos esenciales como la recarga del acuífero y la protección de los suelos, al tratarse de una zona arbolada expuesta al efecto húmedo del alisio, y de igual manera constituye un paisaje boscoso de cumbre de gran belleza.

### 1.2.2. ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife

La totalidad del área ocupada por la ZEC ES7020053 Las Palomas se encuentra dentro de los límites de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife. El porcentaje de la ZEC ES7020053 Las Palomas en relación a la superficie total de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife es de 0,8%

La ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife ocupa un total de 68.023,02 Ha (prácticamente toda la zona central de la isla de Tenerife), dentro de los límites de los municipios de Adeje, Arafo, Arico, Candelaria, Fasnia, Garachico, Granadilla de Abona, La Guancha, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, La Matanza de Acentejo, La Orotava, Los Realejos, El Rosario, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, El Sauzal, Tacoronte, El Tanque, La Victoria de Acentejo y Vilaflor.

La ZEPA ES0000107 Montes y Cumbre de Tenerife fue designada como tal en el año 1989. Posteriormente, al ampliarse la superficie de la misma se aconseja un cambio nomenclatural, que lleva de Corona Forestal de Tenerife a Montes y Cumbre de Tenerife, cambio designado conforme al Acuerdo del Gobierno de Canarias de 17 de octubre de 2006 (BOC 226 de 21 de noviembre de 2006), en el marco de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 02 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, con el fin de preservar el hábitat de determinadas especies de aves incluidas en sus Anexos, la cual fue derogada por la actual Directiva 2009/147/CE, del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	





Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las Aves Silvestres (Directiva Aves).

Respecto a las especies de aves que han fundamentado la designación del espacio referidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, conforme a la lista recogida en el Anexo II de la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, se recogen las siguientes: A449 (*Fringilla teydea*), A427 (*Dendrocopos major canariensis*), A401 (*Accipiter nisus granti*), A422 (*Columba bollii*), A423 (*Columba junoniae*).

### 1.2.3. ZEC ES7020069 Las Lagunetas

La ZEC ES7020053 Las Palomas es colindante con la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, perteneciente a la Red Natura 2000, la cual ocupa una superficie de unas 3.568,30 ha, dentro de los términos municipales de El Rosario, Candelaria, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula y Tacoronte.

La ZEC ES7020069 Las Lagunetas fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (BOC N° 7, de 13 de enero de 2010).

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho Decreto.

La designación de la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, se fundamenta y motiva en la presencia de los siguientes tipos de hábitats naturales de interés comunitario: 8320 (Campos de lava y excavaciones naturales), 9360 (Bosque de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)), 8220 (Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica), 9550 (Pinares macaronésicos endémicos) y 4050 (Brezales macaronésicos endémicos).

Respecto a las especies que han fundamentado la designación del espacio referidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, conforme a la lista recogida en el Anexo II de la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres, se recogen las siguientes: 1426 (*Woodwardia radicans*), 1308 (*Barbastella barbastellus*) y 1421 (*Trichomanes speciosum*).

Este espacio ocupa un amplio sector de la dorsal de Pedro Gil, desde su inicio en La Esperanza, hasta las laderas de Santa Úrsula. Está formado esencialmente por materiales con buenas manifestaciones de emisiones basálticas y sálicas de distintas edades. Así, mientras la zona más antigua está en las laderas de Santa Úrsula, la más moderna es el área de Las Raíces (montaña Grande y montaña Pequeña). Toda la dorsal está incidida por numerosos barrancos de largo recorrido y cabecera ramificada, donde la erosión con frecuencia ha dejado al descubierto abundantes diques. Los pinares de *Pinus canariensis* constituyen la masa vegetal dominante, aunque también están presentes otras especies. En las zonas más próximas a Las Raíces hay algunos eucaliptos y castaños, así como buenas muestras de pinar mixto, donde el sotobosque se compone de especies características del pinar, tanto en cuanto a las comunidades invertebradas como a las de vertebrados; éstos representados sobre todo por aves (herrerillos, pinzones, etc). La flora es en general poco diversa, como corresponde al bosque de pinos, pero se muestra algo más rica en las zonas de bosque mixto; cuenta con algunos endemismos interesantes, como *Pericallis multiflora*. Dentro de este espacio se encuentra el bosque de Aguagarcía, un importante reducto de laurisilva que en otro tiempo constituyó una localidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



clásica de estudio, pero que hoy se encuentra relegado a fondos de barrancos (sobre todo en el barranco de Toledo o Madre del Agua), merced a introgresiones de pinos insignes y eucaliptos plantados en las últimas décadas. Prácticamente todo el perímetro de este espacio está afectado por cultivos tradicionales, pastoreo y diversas construcciones tipo cuarto de aperos o chalets de segunda residencia. Estos tienen una implantación más destacada en Las Lagunetas, que junto con Las Raíces, son las dos principales áreas recreativas de este espacio. En Las Lagunetas hay además algunos bares y un hipódromo que eventualmente se utiliza para carreras de caballos. La mayor parte de la zona de bosque es objeto de aprovechamientos de varas y pinocha, y algunos sectores del monte han sido desforestados en ocasiones para venta de madera.

#### 1.2.4. Paisaje Protegido de Las Lagunetas

La ZEC ES7020053 Las Palomas es colindante con el Paisaje Protegido Las Lagunetas (T-29), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, el cual ocupa una superficie de unas 4.195,8 ha, englobadas en los siguientes municipios: El Rosario, Candelaria, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula y Tacoronte.

El Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29) fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC nº 85, de 01 de julio de 1987), como parte del Parque Natural de Laderas de Santa Úrsula, Los Órganos y Altos del Valle de Güimar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos (BOC nº 157, de 24 de diciembre de 1994), la cual derogó a la anterior. Posteriormente, con la aprobación del Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (en adelante TRLOTENC), queda derogada expresamente la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, recogiendo en su Anexo II la relación de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, entre los que se incluye el Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29).

Este Espacio Natural Protegido constituye un paisaje montañoso y boscoso de gran valor, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición con el monteverde. Entre su flora destacan algunas especies endémicas amenazadas y protegidas por normativa regional como el geranio (*Pericalis multiflora*). Este espacio constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la cordillera dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	

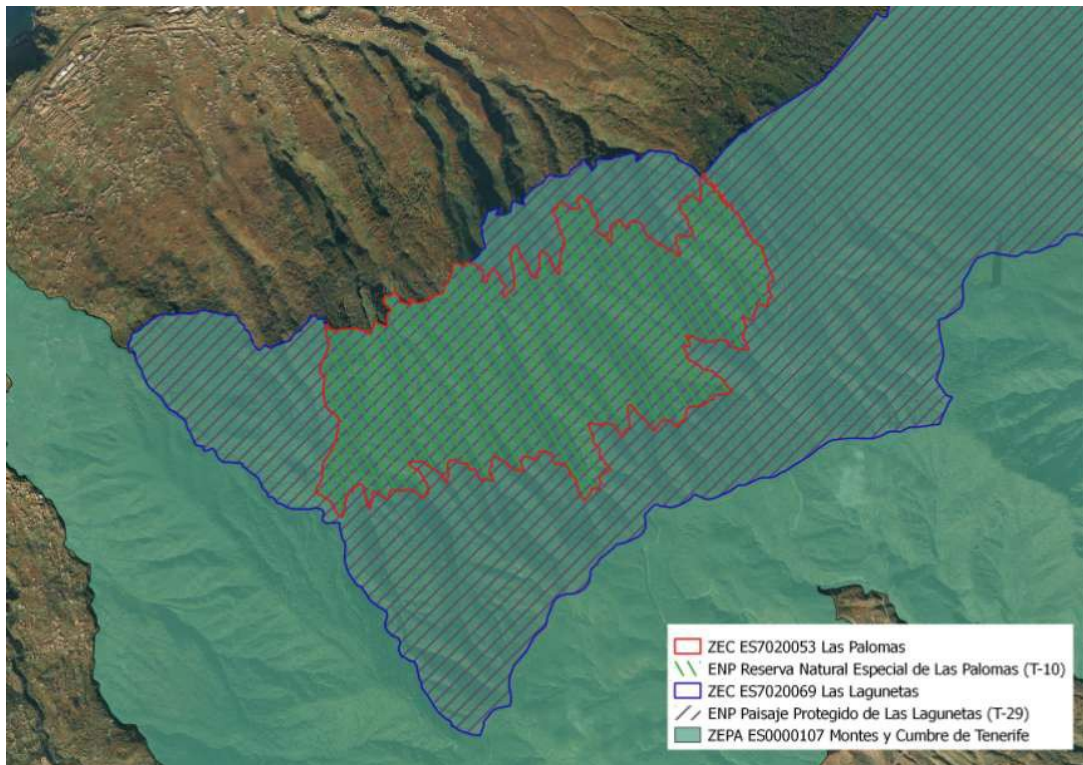


Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios de la Red Natura 2000 y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias

### 1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

Conforme al artículo 9 del TROTENC, el sistema de planeamiento de Canarias, el cual se integra por aquellos instrumentos que desarrollan la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística, se rige en sus determinaciones por los principios de jerarquía y competencia.

De acuerdo con el TROTENC<sup>8</sup>, los planes insulares de ordenación establecen la regulación de los recursos naturales insulares y la ordenación estructural del territorio, definiendo el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el TROTENC para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con

<sup>8</sup> Los artículos 17 y ss. del TRLOTENC quedan modificados por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer los objetivos a alcanzar.

Los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos se adoptan en concordancia con la regulación y las determinaciones previstas en las Directrices de Ordenación y en el correspondiente Plan Insular de Ordenación. El TROTENC faculta a los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos a establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, una zonificación acorde a las tipologías recogidas en los apartados a) a f) del artículo 22.4.

Asimismo, el artículo 32º del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de la utilización racional de los recursos naturales establecido en las directrices de ordenación y en el planeamiento insular, para la totalidad del término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada del municipio.

Tal como señala el artículo 32.3 del TROTENC, redactado por el número 1 del artículo 9 de la Ley 14/2014, 26 diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº2, de de 5 de enero de 2015), en lo que respecta al objeto y determinaciones de los planes generales de ordenación, en éstos *“la ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, número 4, de este texto refundido”*.

A continuación pasamos a desarrollar cada unos de los instrumentos de ordenación aplicables en el ámbito territorial de la ZEC ES7020053 Las Palomas.

### 1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre (BOC nº 140, de 19 de octubre de 2002), sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se decidió que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en dicha Ley. Fruto de este procedimiento en marzo de 2011 se publica el Decreto 56/2011, de 4 de marzo (BOC nº 58, de 21 de marzo de 2011), por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, prognosis y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

El PIOT establece la Zonificación para la Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Tenerife sobre la base de los criterios emanados por el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las Directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (BOC nº 14, de 31 de enero de 1997).

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determina la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

9El artículo 32 del TROTENC queda modificado por el artículo9.1 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Tabla 1: Subzona PORN del PIOT en el ámbito territorial de la ZEC ES7020053 Las Palomas. Elaboración: propia.

Zonificación plan insular	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Zona A. Reservas Naturales	582,7	100
TOTAL	582,70	100

Por lo tanto, el PIOT zonificó la superficie de la ZEC ES7020053 Las Palomas como **Zona A (Reservas Naturales)**, al coincidir que la misma se encuentra dentro de los límites de la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10).

La Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales recoge en su Disposición Adicional 8ª referente a la Zonificación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales los criterios de zonificación de los PORN, diferenciando entre Zona A, Zona B (Subzonas B.a y B.b) y Zona C, eliminando la figura de la Zona D que recogía el DECRETO 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Según la mencionada Disposición Adicional 8ª, se define a las Zonas A de la siguiente manera: *“Zona A. Será la de mayor valor natural y en la misma se incluirán, como mínimo, los parques nacionales contemplados en la legislación estatal y los parques naturales y reservas naturales.”*

Con carácter general, en los terrenos que forman parte de las Zonas A (como es el caso) y Ba, no se permitirán procesos de urbanización o edificación, sin perjuicio de lo establecido en la normativa al efecto, en cuanto a las posibles excepciones se refiere.

A continuación mostramos la zonificación a efectos PORN recogida en el PIOT, en la que queda constancia de que el ámbito espacial de la ZEC ES7020053 Las Palomas es considerado como **Zona A (Reservas Naturales)**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNCp3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



Figura 2: Zonificación por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife

En el Capítulo 3 del Título II del documento Normativo del PIOT se define el modelo de distribución de usos en la isla de Tenerife mediante la división de su territorio en ámbitos de ordenación que presentan cierta uniformidad interna en cuanto a sus características geográficas y morfológicas, y en cuanto a las actividades que sustentan o pueden sustentar. Estos ámbitos, agrupados en categorías de igual régimen básico de regulación de usos, se denominan **Áreas de Regulación Homogéneas (ARH)**.

Bajo esta consideración, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas coincidente territorialmente con la Reserva Natural Especial Las Palomas (T-10), la siguiente categoría de Área de Regulación Homogénea:

- **ARH de Protección Ambiental 2:** son aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección.

Concretamente, en el caso que nos ocupa, dentro de las distintas categorías de ARH de Protección Ambiental 2 que diferencia el PIOT, nos encontramos con la presencia de:

- **ARH de Protección Ambiental 2 (Bosques consolidados):** son aquellos terrenos que se caracterizan por poseer cubierta vegetal arbórea y gozan por ello de un





especial valor ambiental y/o productivo, que obliga al establecimiento de medidas de ordenación para su conservación y mejora.

Esta categoría dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas ocupa un total de 582,70 Ha, lo que supone el 100 % del espacio protegido.

El objetivo común para las **Áreas de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 2** es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo.

Tabla 2: Distribución de Áreas de Regulación Homogénea según el PIOT en la ZEC ES7020053 Las Palomas. Fuente: elaboración propia

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA (según el PIOT)	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
ARH de Protección Ambiental 2	582,7	100
Bosques consolidados	582,7	100
<b>TOTAL</b>	<b>582,70</b>	<b>100</b>

En la siguiente figura se muestran gráficamente en qué Áreas de Regulación Homogénea se encuentra situada la ZEC ES7020053 Las Palomas:

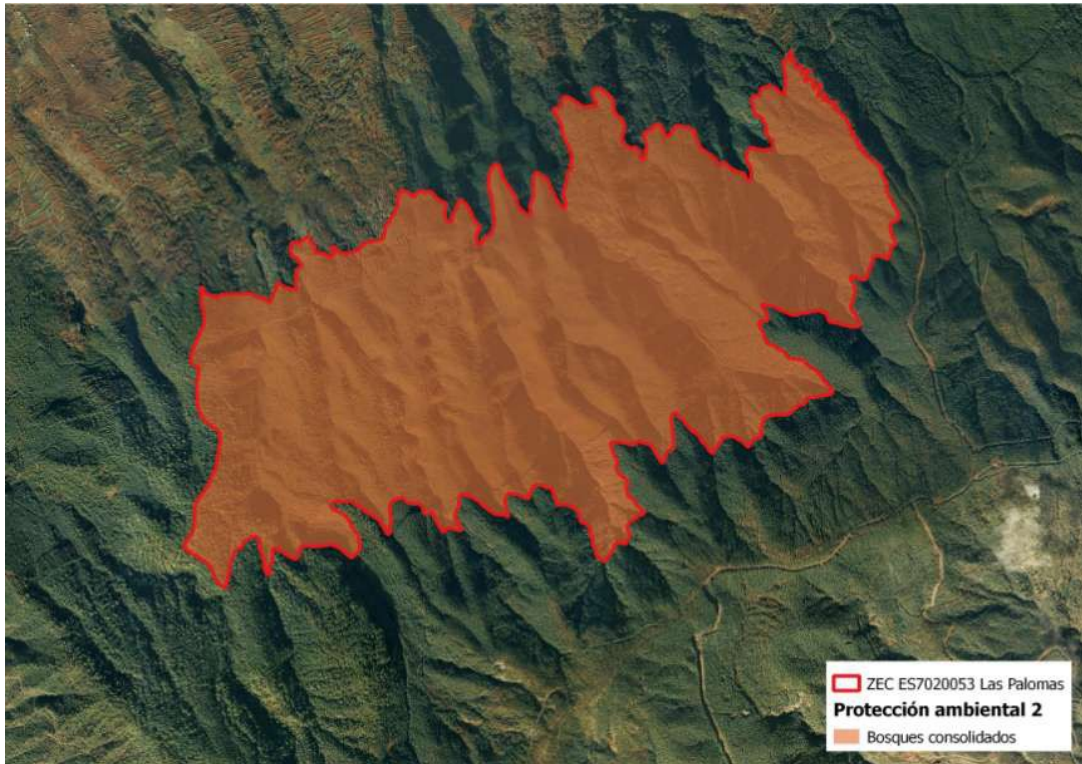


Figura 3: Áreas de Regulación Homogénea por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife

La definición y condiciones de admisión de los usos en las zonas PORN, se definen y regulan en base a los criterios generales establecidos en el artículo 13 del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea recogidas en el Título II del Decreto 56/2011, el PIOT define un Uso Principal, que es el que define la vocación final de un ámbito territorial en su conjunto; unos Usos Secundarios que son los compatibles con el principal en una determinada ARH, no se señalan todos los posibles usos secundarios en cada ARH, sino sólo los que preferentemente han de adquirir tal carácter, indicando, en su caso, las condiciones de compatibilidad que deban cumplir para no comprometer el uso principal; unos Usos Incompatibles, que son aquellos contradictorios con los objetivos establecidos por el PIOT para un ARH determinada; y por último en relación con las intervenciones el PIOT sólo señala las que deben prohibirse en cada ARH.

Por lo tanto, el régimen de usos asociados a las ARH de Protección Ambiental 2 no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020053 Las Palomas.

### 1.3.2. Planeamiento urbanístico

La ZEC ES7020053 Las Palomas se sitúa dentro de los límites de los términos municipales de Santa Úrsula y La Victoria de Acentejo, en la Isla de Tenerife.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNCp3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46





### Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Úrsula

Mediante Acuerdo de la COTMAC de fecha 28 de julio de 2004, se aprobó definitivamente, de forma parcial el **Plan General de Ordenación de Santa Úrsula** (BOC nº 107, de 02 de junio de 2005), entrando en vigor tras la publicación de su Normativa en el BOP nº 98, de 17 de junio de 2005).

En dicho Acuerdo, se decide lo siguiente: *“Queda suspendido para revisar en profundidad el régimen de admisibilidad de usos e intervenciones de todas y cada una de las categorías del suelo rústico, adaptando el de las NNSS vigentes al Texto Refundido y, en su caso, corrigiendo aquellos aspectos puntuales en que haya incompatibilidad con el del PIOT (caso de usos e intervenciones permitidos en ámbitos adscritos a ARH en las que el PIOT las prohíbe).”*

Si acudimos a la planimetría del Plan General de Ordenación de Santa Úrsula vigente, vemos que en el ámbito de estudio, el suelo en el que se encuentra situada la ZEC ES7020053 Las Palomas, aparece como **SUELO RÚSTICO – ÁREA SUSPENDIDA**.

Por lo anterior, es por lo que tenemos que acudir a la regulación establecida en el planeamiento urbanístico anterior para observar el régimen aplicable de suelo sobre el que se sitúa la ZEC en estudio, esto es, en nuestro caso a las **Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Úrsula**, aprobadas definitivamente de forma condicionada por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC), en sesión celebrada el 16 de mayo de 1989 (BOC nº 77, de 07 de junio de 1989). Posteriormente, mediante Orden del Consejero de Política Territorial, de 22 de noviembre de 1989, se toma en conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Santa Úrsula.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Úrsula no están adaptadas a la normativa posterior aplicable en materia de urbanismo y medio ambiente, ya que fueron aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del TRLOTENC y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, por lo que la clasificación y categorización recogida en las mismas no es acorde a lo establecido en dicha legislación de obligado cumplimiento.

Asimismo, dichas Normas Subsidiarias son anteriores a la Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria con respecto a la Región Biogeográfica Macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, del Consejo (DOCE de, de 09 de enero de 2002), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, por lo que no se han tenido en cuenta en las mismas los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000 incluidos en dicho término municipal.

En todo caso, acudiendo a la planimetría de las Normas Subsidiarias de Santa Úrsula en el ámbito de estudio, se observa que el suelo en el que se encuentra situada la ZEC ES7020053 Las Palomas, coincidente con la Reserva Natural Especial Las Palomas (T-10), aparece como **Suelo Rústico Forestal (RF)**.

El Suelo Rústico Forestal queda recogido en el artículo 102 de la Normativa de las Normas Subsidiarias del municipio de Santa Úrsula, estableciendo el apartado 1º lo siguiente: *“Esta zona incluye el territorio de bosques que tiene este término municipal, y la zona determinada como suelo de protección por influencia forestal.”*

### Normas Subsidiarias de La Victoria de Acentejo

Por otro lado, en lo que se refiere al municipio de La Victoria de Acentejo, debemos destacar que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 27 de febrero de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



1991, acordó aprobar definitivamente de forma condicionada las **Normas Subsidiarias de La Victoria de Acentejo**. Posteriormente, mediante Orden del Consejero de Política Territorial, de 23 de mayo de 1991, se toma en conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de La Victoria de Acentejo (BOC nº 76, de 07 de junio de 1991).

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria de Acentejo no están adaptadas a la normativa posterior aplicable en materia de urbanismo y medio ambiente, ya que fueron aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor del TRLOTENC y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, por lo que la clasificación y categorización recogida en las mismas no es acorde a lo establecido en dicha legislación de obligado cumplimiento.

Asimismo, dichas Normas Subsidiarias son anteriores a la Decisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria con respecto a la Región Biogeográfica Macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, del Consejo (DOCE de, de 09 de enero de 2002), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, por lo que no se han tenido en cuenta en las mismas los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000 incluidos en dicho término municipal.

En todo caso, acudiendo a la planimetría de las Normas Subsidiarias de La Victoria de Acentejo en el ámbito de estudio, se observa que el suelo en el que se encuentra situada la ZEC ES7020053 Las Palomas, coincidente con la Reserva Natural Especial Las Palomas (T-10), aparece como **Suelo Rústico Forestal y de Cumbre**.

El Suelo Rústico Forestal y de Cumbre queda recogido en el Apartado V.c de la Memoria Justificativa de las Normas Subsidiarias del municipio de La Victoria de Acentejo, que incluye la Clasificación del Suelo, definiéndolo de la forma siguiente: *“aquel que está ocupado por masa arbórea, o es susceptible de consolidar masas arbóreas existentes.”*

Tabla 4: Distribución de la clasificación y categorización del suelo de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la ZEC ES7020053 Las Palomas. Elaboración propia.

Municipio	Instrumento de planeamiento urbanístico	Clasificación y categorización del suelo	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Santa Úrsula	Aprobación Definitiva Parcial (BOC nº 107, de 02 de junio de 2005)	Suelo Rústico – Área Suspendida	NP	NP
Santa Úrsula	Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Úrsula. (BOC nº 77, de 07 de junio de 1989)	Suelo Rústico Forestal (RF)	399,2	68,2
La Victoria de Acentejo	Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Victoria de Acentejo. (BOC nº 76, de 07 de junio de 1991)	Suelo Rústico Forestal y de Cumbre	182,8	31,4
<b>Total</b>			<b>582,7</b>	<b>100</b>

A continuación se adjunta figura referente a la clasificación y categorización del suelo conforme a al planeamiento urbanístico:

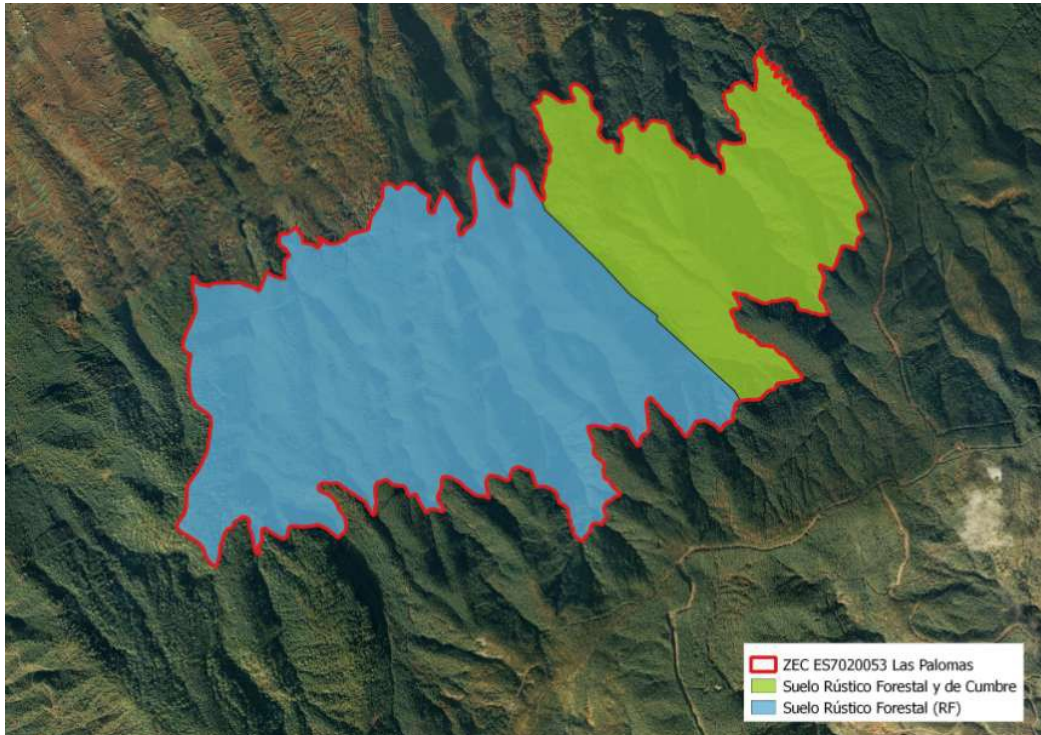


Figura 4: Clasificación y categorización del planeamiento urbanístico vigente

Teniendo en cuenta que la ZEC ES7020053 Las Palomas se sitúa dentro del ámbito territorial de la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10), el cual tiene aprobado instrumento de ordenación propio, es por lo que hay que remitirse a la ordenación del mismo en lo que respecta al régimen aplicable a las categorías de suelo presentes en su ámbito territorial.

### 1.3.3. Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas

El **Plan Director** fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) de fecha 02 de abril de 2003 (BOC nº 134, de 14 de julio de 2003).

En este caso, las determinaciones de ordenación urbanística establecidas por el Plan Director desplazan a las establecidas por el planeamiento de ordenación urbanística. Por lo tanto, desde la aprobación del Plan director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas prevalece la función de clasificación y categorización del suelo, dejando de tener vigencia la disposición transitoria quinta del texto refundido del DL 1/2000 establecido en los Planes Generales de Ordenación en vigor.

Las determinaciones del mencionado Plan Director tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Los **fundamentos de protección** definidos en el documento normativo (artículo 5) del Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10) son los siguientes:

- a) Desempeñar un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de las islas. En concreto, al tratarse de una zona arbolada expuesta al influjo del alisio, la Reserva contribuye a la recarga del acuífero y a la protección de los suelos.
- b) Constituir una muestra representativa de los principales ecosistemas naturales y de sus hábitats característicos, terrestres y marinos, como los pequeños reductos de laurisilva entremezclados con pinar, distribuidos por los barrancos del norte.
- c) Albergar poblaciones animales o vegetales catalogadas como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial. Este es el caso de los reductos de monteverde, restos de una masa forestal más extensa en el pasado, con presencia de especies amenazadas.
- d) Contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del Archipiélago Canario, mediante la presencia de especies protegidas y amenazadas, tanto de la flora (como *Pericallis multiflora*) como de la fauna (*Columba bollii*, *Columba junoniae*).
- e) Incluir zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, tales como áreas de reproducción y cría, refugio de especies migratorias y análogas. En este caso, resulta de gran importancia la presencia de la zona de cría y nidificación de las palomas de la laurisilva.
- f) Conformar un paisaje rural o agreste de gran belleza o valor cultural, etnográfico, histórico, arqueológico o que comprenda elementos singularizados característicos dentro del paisaje general. La Reserva constituye un paisaje boscoso de cumbre de gran belleza.
- g) Contener elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad o tengan interés científico especial.

Las determinaciones del Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10), recogidas en el artículo 8 de la Normativa referente a los **Objetivos del Plan Director**, tienen como objetivo principal la conservación y restauración de los valores naturales presentes en el ámbito de la Reserva Natural, en especial el hábitat y poblaciones de las palomas de la laurisilva, y en general los ecosistemas forestales como el pinar y las formaciones de monteverde.

De acuerdo con la finalidad y los criterios de protección de la Reserva, se establecen una serie de objetivos generales, desglosados en otros objetivos concretos que los desarrollan:

1. Conservar los ecosistemas, procesos ecológicos esenciales y demás valores naturales de la Reserva.
  - a) Garantizar la conservación de los hábitats naturales de la Reserva, en especial de las formaciones de monteverde.
  - b) Proteger la integridad de las especies de la flora y de la fauna del espacio, con especial atención a las poblaciones de las palomas de la laurisilva.
  - c) Proteger la integridad de la gea de la Reserva.
  - d) Preservar el acuífero y los suelos.
  - e) Controlar y reducir los principales factores de amenaza que recaen sobre las poblaciones de palomas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNCp3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Conservar el paisaje y restaurar aquellas zonas alteradas del mismo originadas por actividades humanas pretéritas o actuales.

- a) Conservar los valores paisajísticos de la Reserva.
- b) Restaurar ecológica y paisajísticamente las zonas de la Reserva más afectadas por la acción humana.

Ordenar los aprovechamientos de la Reserva.

- a) Regular los aprovechamientos forestales.
- b) Llevar a cabo la ordenación de la situación urbanística de la Reserva, mediante la clasificación y categorización de suelos y el establecimiento de un régimen territorial y urbanístico.

Potenciar las actividades educativas, científicas y de contacto del hombre con la naturaleza.

- a) Ordenación del uso público de forma compatible con los objetivos de conservación dentro de la Reserva.
- b) Profundizar en el conocimiento de los valores naturales y culturales de la Reserva.
- c) Concienciar a la población insular y a los visitantes acerca de la importancia de los valores del espacio.

Con objeto de armonizar los usos en el espacio con los fines de protección y de conservación que se persiguen, se establece una zonificación mediante la cual se delimitan zonas de diferentes destinos y con diferente admisibilidad de usos, dentro del área protegida, en razón al mayor o menor nivel de protección según su fragilidad, que requieran los recursos existentes o su capacidad para soportar ciertos usos.

Con el fin de definir el grado de protección y uso en los diferentes sectores de la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T-10), y teniendo en cuenta, por un lado, su calidad ambiental, su capacidad para soportar usos actuales y potenciales y, por otro, la finalidad de protección contenida en la Ley y los objetivos del Plan Director, dentro del ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas nos encontramos con la siguiente zonificación: **Zona de Uso Restringido (ZUR)** y **Zona de Uso Moderado (ZUM)**.

Según Capítulo 1º del Título II del Documento Normativo del Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas, se consideran:

- a) **Zona de Uso Restringido (ZUR):** está constituida por aquella superficie con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

Esta zona ocupa 342 ha, lo que supone el 58,9% de la superficie de la Reserva, englobando las muestras más representativas de monteverde, como la zona comprendida entre la ladera occidental del Barranco de Bensa y la ladera oriental del Barranco del Madroño, y de pinar mixto con monteverde, incluyendo un sector en la zona occidental del espacio delimitado por el lomo que desciende desde la Montaña de los Asientos hasta la Montaña Micheque y por el Lomo de Risco Atravesado.

Su finalidad es garantizar la conservación de las mejores representaciones de monteverde y pinar mixto de la Reserva, y por tanto de aquellos hábitats más idóneos para el mantenimiento de las

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNCp3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



poblaciones de palomas de la laurisilva, así como realizar una protección efectiva de los pinares mixtos de la zona, y la restauración de las zonas más degradadas y/o alteradas.

- b) **Zona de Uso Moderado (ZUM):** esta zona se corresponde con aquellas superficies que permiten la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. Estas zonas ocupan el resto de la Reserva, unas 242 ha, que implican el 41,1% de la superficie total de la misma.

Sus límites incluyen la ladera septentrional de Montaña Micheque y las plantaciones de *Pinus radiata* que, a continuación de ésta, bordean la Reserva hasta el Barranco de Bensa, así como la parte de monte que queda entre el límite de la Reserva y la Pista de Siete Fuentes. También comprende un segundo sector caracterizado por plantaciones de *Pinus radiata* y localizado en Lomo Custodio y Lomo del Cedro, así como las plantaciones de *Pinus canariensis* presentes en el borde meridional de la Reserva y Risco Negro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del TRLOTENC, los planes de los Espacios Naturales Protegidos deberán como mínimo, entre otras determinaciones de ordenación, establecer sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación la clase y categoría de suelo de entre las reguladas en el Título II de este Texto Refundido que resulten más adecuadas para los fines de protección.

Conforme establece el Capítulo 2 del Título II del documento normativo del Plan Director, referente a la "Clasificación y caracterización del suelo", en su artículo 13.2, tal y como señala el artículo 22.7 del TRLOTENC, todo el ámbito territorial de la Reserva Natural Especial de Las Palomas se clasifica como suelo rústico, el cual se divide en las siguientes categorías: **Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN)**.

Según el artículo 14 de la Normativa del Plan Director, referente a la categorización del suelo presente en el ámbito de la Reserva Natural Especial de Las Palomas, tenemos que:

- **Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN):** constituido por zonas de alto valor ecológico, que incluye sectores de elevada calidad, alta fragilidad o de interés científico. Con carácter general, se trata de terrenos con un alto grado de naturalización, en los que sólo serán posibles con carácter general los usos y actividades compatibles con la finalidad de protección y los necesarios para la conservación.

El destino previsto para esta categoría de suelo es la preservación de sus valores naturales.

Tabla 6: Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020053 Las Palomas en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas (T -10). Elaboración propia<sup>10</sup>.

	Urbano		Urbanizable		Rústico											Total		
	SUC	SUNC	SUS	SUNS	SRPN	SRPP	SRPC	SRPE	SRPL	SRPA	SRPF	SRPH	SRPM	SRPP/SRPI	SRAR		SRAA	SRPT
ZUR					341													341
ZUM					241													241
ZUE																		
Total					582													582

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD		
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG		
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46		

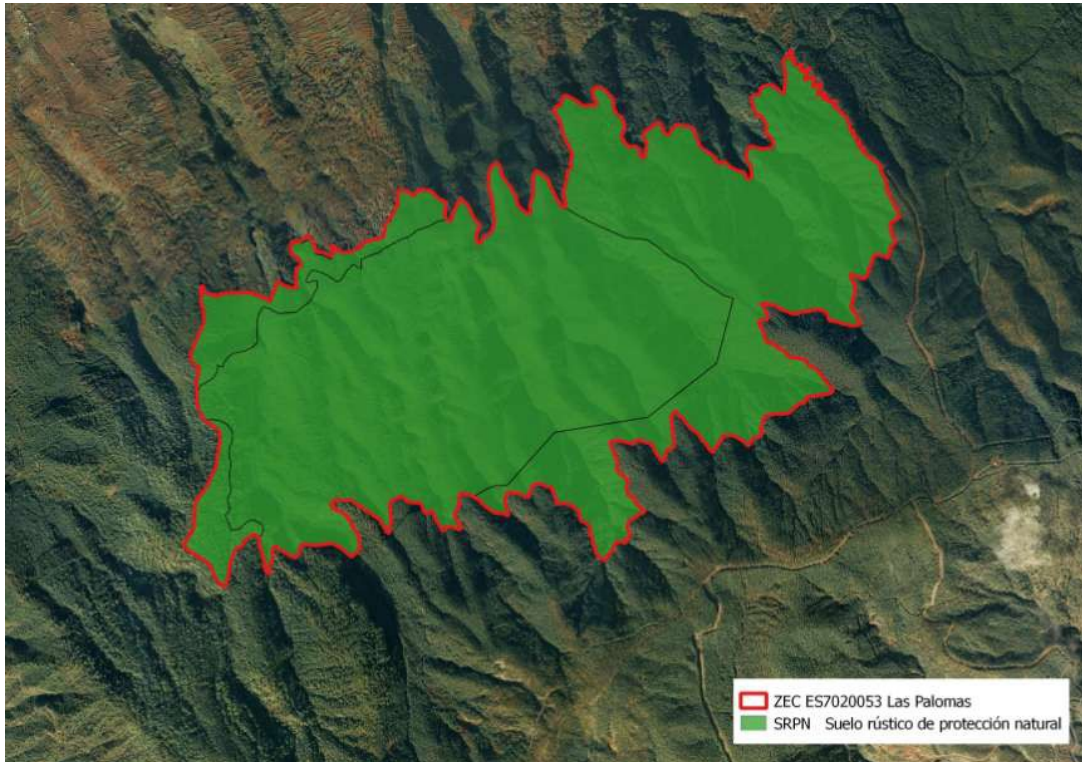


Figura 5: Clasificación y categorización del suelo por el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas

En consonancia con la zonificación, la categorización y clasificación recogida, el Título III del documento normativo del Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como establece el artículo 22 del TRLOTENC. Más concretamente, se recoge un régimen general en el Capítulo 2 del Título III y un régimen específico en el Capítulo 3 del Título III.

El Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas establece en términos generales un régimen de protección, tanto desde el punto de vista general como el dirigido a los ámbitos diferenciados en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo, que contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC ES7020053 Las Palomas y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en el presente plan.

## 2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020053 Las Palomas.

Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND<sup>11</sup>) de Natura 2000 y el Decreto 174/2009<sup>4</sup>.

<sup>11</sup> Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/JE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].





Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND<sup>12</sup>.

## 2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020053 Las Palomas, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (89\_TF) ES7020053 Las Palomas en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 1.

Tabla 1: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020053 Las Palomas

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	
9550	Pinares endémicos canarios	
9360*	Laurisilvas macaronésicas ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> )	

Igualmente se procede para las especies, quedando detallada la información correspondiente en la Tabla 2 y en la Tabla 3.

Tabla 2: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE citadas en la ZEC ES7020053 Las Palomas

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	

Tabla 3: Especies del anexo I de la Directiva (2009/147/CE) y migratorias citadas en la ZEC ES7020053 Las Palomas

Código	Especies del anexo I (Directiva 2009/147/CE)	Observaciones
A636	<i>Fringilla teydea ssp. teydea</i>	
A427	<i>Dendrocopos major canariensis</i>	
A423	<i>Columba junoniae</i>	
A422	<i>Columba bollii</i>	

12 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020053>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46





## 2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020053 Las Palomas.

La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>13</sup>, el Mapa Geológico de Canarias<sup>14</sup>, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias<sup>15</sup> y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos<sup>16</sup>, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

Como resultado de las diferentes consultas se ha descartado la presencia de uno de los hábitats inventariados en el FND. Éste es: (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, el FND recoge una superficie de (5,83 ha), sin embargo, este hábitat se vincula en Canarias a lugares y productos de la actividad volcánica reciente que albergan determinadas comunidades biológicas. En la ZEC ES7020053 Las Palomas no están presentes ninguno de los subtipos reconocidos en Canarias (comunidad del violeta del Teide, campos de lavas estériles, cenizas volcánicas y campos de lapilli, tubos volcánicos y fumarolas<sup>17</sup>), tampoco, las especies constituyentes de las comunidades que caracterizan el hábitat.

La información actualizada se recoge en la Tabla 4 para el caso de los hábitats naturales, mientras que en la Tabla 5 y la Tabla 6 para las especies.

Tabla 4: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020053 Las Palomas

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica	
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	
9550	Pinares endémicos canarios	
9360*	Laurisilvas macaronésicas ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> )	

Tabla 5: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE actualizadas para la ZEC ES7020053 Las Palomas

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	

13 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

14 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

15 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

16 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

17 Manual de interpretación de los hábitats naturales de interés comunitario en Canarias. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Tabla 6: Especies del anexo I de la Directiva (2009/147/CE) y migratorias actualizadas para la ZEC ES7020053 Las Palomas

Código	Especies del anexo I (Directiva 2009/147/CE)	Observaciones
A449	<i>Fringilla teydea</i>	
A427	<i>Dendrocopos major canariensis</i>	
A423	<i>Columba junoniae</i>	
A422	<i>Columba bollii</i>	

### 2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas ocupan una superficie de 131,71 ha, lo que supone el 22,60 % de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias<sup>13</sup>, el Mapa Geológico de Canarias<sup>14</sup>, la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia<sup>18</sup> y el Manual de interpretación de los hábitats naturales de interés comunitario<sup>19</sup>. A continuación, se observa la figura donde se muestra la distribución de los hábitats en el ámbito de la ZEC.

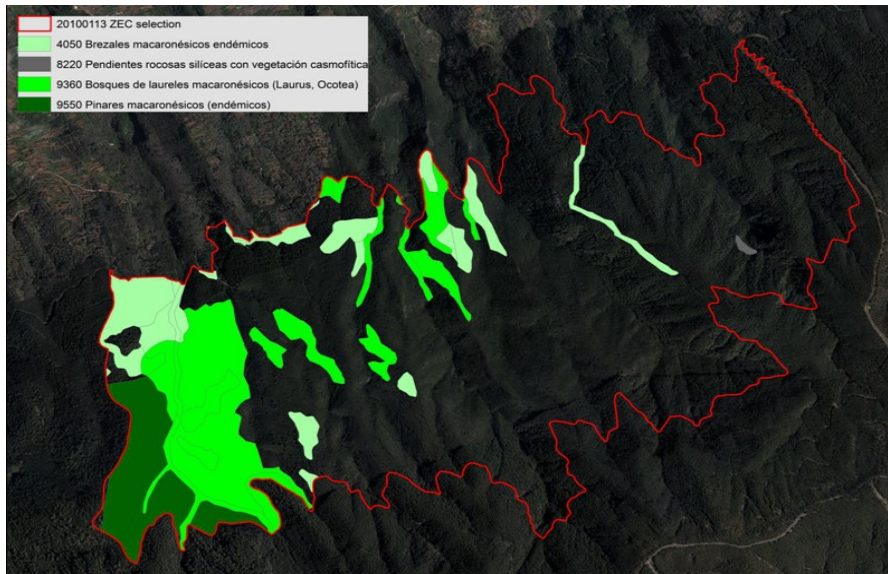


Figura 6: Hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC

#### 2.3.1. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica

El hábitat está constituido por las comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de los cantiles o farallones no costeros. Su presencia en Canarias viene definida por las

18 Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

19 Varios autores., 2009. Manual de interpretación de los hábitats naturales de interés comunitario en Canarias. Documento de debate. Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



clases fitosociológicas *Asplenietea trichomanis* y *Greenovio-Aeonietea* (pro parte). Es un conjunto heterogéneo de comunidades cuyo común denominador lo conforma una estrategia ecológica: la supervivencia en ambientes rupícolas, con marcada escasez de suelos.

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas se caracteriza por la asociación *Greenovietum aureae*. Es una asociación propia de las zonas elevadas (900-2000 m.s.n.m) septentrionales y orientales de la isla de Tenerife, situadas sobre el mar de nubes.

Las especies que se encuentran con mayor frecuencia en esta asociación son: *Aeonium spathulatum* (mato puntera), *Festuca agustini*, *Greenovia aurea* (bea dorada), *Hypericum reflexum* (cruzadilla) y *Monanthes brachycalulos*.<sup>20</sup>

Es una asociación endémica de Tenerife.

### 2.3.1.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas, excepto en Fuerteventura. Su distribución es acorde a las condiciones fisiográficas del territorio, si bien las comunidades presentan limitaciones en su distribución asociadas a características climatofílicas. Todas las comunidades reseñadas se localizan en cantiles, con orientaciones a barlovento y a sotavento, pero siempre sobre sustratos de inclinados a verticales, más o menos umbríos o soleados, en unos casos expuestos al aporte de humedad de los alisios, y también por encima de estos, en las cumbres.

En Tenerife es especialmente frecuente en la zona de Teno, y en general, en los acantilados costeros del norte, estando ausente a lo largo de toda la costa sur.

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas el hábitat se encuentra muy localizado al Este del ámbito de la ZEC, sobre Las Laderas de Tafira. Ocupa una superficie de 0,46 ha lo que supone el 0,08 % del total de la superficie de la ZEC.

### 2.3.1.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat cuya fisionomía se caracteriza claramente por la verticalidad y la escasez de suelo, lo que condiciona el papel destacado de helechos y crasuláceas. Los ambientes son variables, en función de la exposición a solana o a umbría, de la disponibilidad de humedad edáfica y de las características concretas del sustrato.

## 2.3.2. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

Este hábitat prioritario abarca en Canarias las formaciones de matorral alto en las que el brezo (*Erica arborea*) es la especie característica. Se incluye también en este hábitat otros matorrales de menor entidad en el que las leguminosas son las especies predominantes, como: *Teline canariensis*, *Adenocarpus foliolosus*, *Chamaecytisus proliferus*, entre otras.

Es característico de zonas húmedas, con influencia del mar de nubes. Actualmente suele constituir también una etapa de sustitución del monte verde canario, ya que se instala en ambientes donde éste ha sido degradado. Las comunidades fitosociológicas destacables son el fayal-brezal (*Myrica fayae-Ericetum arboreae*), el retamón (*Telinetum canariensis*), el escobónal-codesar gran canario (*Chamaecytisus canariae – Adenocarpum villosi*), el retamar de cumbre gran canario (*Micromeria benthamii-Telinetum microphyllae*) y el codesar de monte (comunidad de *Adenocarpus foliolosus*).

20 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



La comunidad presente en el hábitat es *Myrica fayae-Ericetum arboreae*, ésta es una asociación arbustiva originada fundamentalmente por la destrucción antrópica de los bosques del monteverde.

### 2.3.2.1. Distribución actual

El fayal brezal es una formación densa que se localiza por las vertientes de barlovento de las Islas Canarias occidentales y centrales en las islas de (El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria).

En la isla de Tenerife se localiza en la vertiente norte.

En la ámbito de la ZEC el hábitat se localiza en diferentes sectores, se expande fundamentalmente en el área noroeste, desde Barranco La Constanza a Lomo La Atalaya. Además, se observa una mancha en el Barranco Los Tosquillos, sector más oriental donde se distribuye el hábitat. En la ZEC ES7020053 Las Palomas ocupa 34,27 ha, lo que supone el 5,88 % del total de la superficie de la ZEC.

### 2.3.2.2. Estructura actual

No presenta fragmentación y la regeneración es adecuada, presentándose ejemplares de diferentes clases de edad.



Figura 7: Hábitat de Brezales macaronésicos endémicos

### 2.3.3. (9550) Pinares endémicos canarios

Los pinares canarios constituyen un hábitat exclusivo del archipiélago canario que alberga cierta complejidad, lo que se manifiesta en el reconocimiento de varios subtipos, si bien todos se caracterizan por un dominio del pino canario (*Pinus canariensis*) en el estrato arbóreo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



El pinar presenta variedad de situaciones ante la dualidad del pino canario que se comporta tanto como especie que caracteriza una formación climatófila, como una especie primocolonizadora que ocupa territorios geológicamente jóvenes, especialmente de carácter sálico.<sup>21</sup>

El subtipo que está presente en el ámbito de la ZEC es el 42.93 (*Bosque canarios de pinos-brezos*), referente a pinares húmedos que se distribuyen en zonas de barlovento y responden a esa afinidad por los terrenos jóvenes, en la que el pino canario se presenta como especie pionera, y con el tiempo comparte con las especies más agresivas del monteverde (brezo, aceviño y faya).

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas, el hábitat se caracteriza por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis ericetosum arboreae* (pinar húmedo con fayal brezal), asociación endémica de Tenerife. En ella es abundante *Erica arborea* (brezo), y en menor medida *Daphne gnidium* (trovisca), *Hypericum grandifolium* (malfurada) y *Myrica faya* (faya)

### 2.3.3.1. Distribución actual

En Canarias, los pinares endémicos de *Pinus canariensis* se encuentran presentes en todas las islas con excepción de Lanzarote y Fuerteventura. Ocupan territorios de los pisos bioclimáticos termomediterráneos y mesomediterráneos con ombrotipo de seco superior a húmedo, fuera del ámbito de influencia regular del mar de nubes, entre los 800 y los 2.000 metros de altitud (localmente por debajo de 500 y por encima de 2.500 m).

En la isla de Tenerife el pinar se extiende a sotavento de los alisios por encima del área de los bosques termófilos, desde las medianías del piso termomediterráneo seco superior, y a barlovento por encima del área de influencia más o menos constante de las nieblas de los dominios del monteverde, desde aproximadamente los 1.500 m.s.n.m., donde comienza el mesomediterráneo superior. En territorios sálicos, sobre todo de la vertiente norte, destaca el incremento del área potencial del pinar hacia cotas inferiores, pudiendo alcanzar en ocasiones los 400 m.s.n.m.

En el ámbito de la ZEC el hábitat se distribuye en el sector suroeste, en las cotas más altas, ocupando 28,53 ha, lo que supone el 4,90 % del total de la superficie de la ZEC.

### 2.3.3.2. Estructura actual

En general se trata de una formación vegetal uniforme, de densidad media-baja y escasa riqueza florística, en la que el pino, en el estrato arbóreo, es claramente dominante.

No existe fragmentación de origen antrópico en el hábitat, únicamente se ve interrumpido por barrancos o limitado edaficamente.

### 2.3.4. (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea*)

Se trata de bosques lauroides que se desarrollan bajo la influencia del aporte húmedo de los alisios, generalmente a barlovento. Presentan gran riqueza florística y numerosas especies arbóreas, generalmente siempreverdes, que configuran la fisonomía de las comunidades que integran el hábitat. Los subtipos de hábitat son variados dependiendo de las condiciones ambientales y ecológicas.

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas, el hábitat se caracteriza por diferentes asociaciones: *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta*, *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*.

<sup>21</sup> Manual de interpretación de los hábitats naturales de interés comunitario en Canarias. Documento de Debate. Varios autores. Gobierno de Canarias. 67pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



La asociación *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* constituye el monteverde húmedo de los pisos termo y mesomediterráneos afectados por las nubes del alisio. Se trata de un bosque denso. Otra de las comunidades es *Pericallido murrayii-Myricetum fayae* que constituye el fayal o monteverde frío de los pisos mesomediterráneos seco, subhúmedo y húmedo, de áreas de nieblas del alisio, pero desprovistas de éstas durante el verano. En Tenerife, la subas. *pericallidetosum cruenta* (fayal de altitud tinerfeño), situándose en el Norte, sobre sustratos basálticos, donde entra en contacto con el área *Sideritido-Pinetum canariensis subas. Typicum* ( pinares típicos). *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* es una comunidad que constituye el monteverde seco que se asienta en las cotas inferiores de las áreas afectadas por las nubes de los alisios. Finalmente, *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis* es un bosque higrofitico del monteverde, que crece sobre suelos bien desarrollados, en zonas de alta frecuencia de nubes con una elevada precipitación.<sup>22</sup>



Figura 8: Hábitat Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea*)

#### 2.3.4.1. Distribución actual

El hábitat se distribuye en las islas más occidentales, El Hierro, La Palma, La Gomera y Tenerife. Las comunidades en Gran Canaria han sido diezgadas, mientras que en Fuerteventura no presenta verdaderas formaciones boscosas.

En Tenerife la distribución actual de la laurisilva es sobre todo en los antiguos macizos de Teno y Anaga. Igualmente, aparece en algunos barrancos de la franja de medianías de barlovento y en el Valle de Güímar.

El hábitat en la ZEC ES7020053 Las Palomas ocupa 68,45 ha que supone tan sólo un 11,75 % de la superficie total de la ZEC. Se localiza en el sector oeste y suroeste del ámbito.

22 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkYhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



### 2.3.4.2. Estructura actual

La regeneración es adecuada, presentándose ejemplares de diferentes clases de edad. En comparación con otras zonas de monte verde de la isla, presenta unas tasas de biodiversidad inferiores.

## 2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 77,10 % de la superficie total de ES7020053 Las Palomas. La superficie se reparte a grandes rasgos, al oeste y sur del ámbito. Las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020053 Las Palomas

Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
Cultivos		0,06	0,01
Plantaciones de <i>Castanea sativa</i>	Castañar	0,07	0,01
Plantaciones de <i>Pinus canariensis</i> densidad baja	Pinar	1,05	0,18
Plantaciones de <i>Pinus canariensis</i> densidad alta	Pinar	153,37	26,32
Plantaciones de <i>Pinus radiata</i> densidad alta	Pinar	84,76	14,5
Plantaciones Mixtas de <i>Pinus canariensis</i> + <i>Pinus radiata</i>	Pinar	209,86	36,01
<i>Telino canariensis-Adenocarpion foliolosi</i>	Retamonar, Retamar, Codesar y Escobonal de monte	0,09	0,01

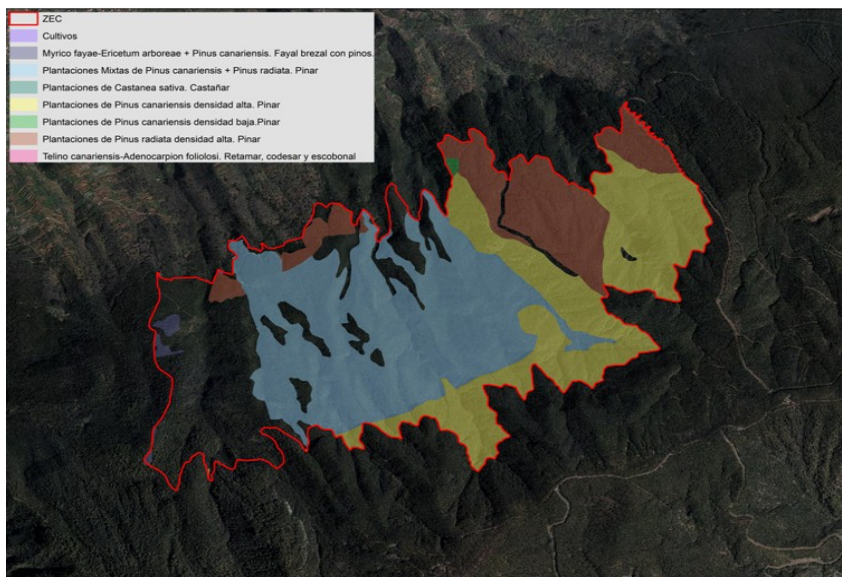


Figura 9: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC.





## 2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas se encuentra la especie de interés comunitario que se analiza en los siguientes apartados.

### 2.5.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

Murciélago de talla media, conocido vulgarmente como murciélago canario de bosque. Destacan sus orejas grandes de forma cuadrangular, unidas en la frente en su borde interno y con un pequeño lóbulo saliente en el externo, aunque no siempre está presente. El pelaje dorsal es uniforme, entre negruzco y pardo, carece de la sombra agrisada distal que aparece típicamente en los especímenes del continente. Ventralmente el pelaje es marrón más pálido. Una banda de color blanquecino se extiende a lo largo de los flancos y las partes interiores peludas de las membranas de las alas y de la cola.

Habita desde zonas de cultivos dispersos en zonas boscosas, a pinares y monteverde, barrancos, zonas altas próximas a coladas recientes y zonas bajas cercanas a los matorrales costeros, donde busca refugio en cavidades volcánicas, oquedades de las rocas y grietas de construcciones y edificaciones. Los hábitats naturales de interés comunitarios utilizados por *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* en la ZEC ES7020053 Las Palomas serían los Pinares macaronésicos (endémicos) (9550), Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) (9360\*) y Brezales secos macaronésicos endémicos (4050\*).

#### 2.5.1.1. Distribución actual

En Canarias esta subespecie es conocida en las islas de Tenerife y La Gomera. Se ha encontrado a lo largo de un amplio cinturón altitudinal que va desde el nivel del mar hasta los 1.700 m. La mayoría de las localidades conocidas se ubicaban en laderas orientadas al norte, las más húmedas y boscosas.

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas y según el Banco de datos de Biodiversidad de Canarias<sup>23</sup>, *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* ha sido citada en el sector suroeste del ámbito de la ZEC, próximo al límite del espacio.

#### 2.5.1.2. Tamaño poblacional

Es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, pero no existen datos que permitan cuantificar la población.

#### 2.5.1.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas<sup>24</sup>. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014<sup>25</sup>, *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

<sup>23</sup> Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

<sup>24</sup> Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).

<sup>25</sup> Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46





## 2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas se ha detectado la presencia de especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en la Tabla 8 y Tabla 9.

Tabla 8: Otras especies de interés de la ZEC ES7020053 Las Palomas

Especies					Población en el lugar				Motivo						
Grupo	Código	Nombre científico	S	NP	Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías				
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D	
B	A636	<i>Fringilla teydea ssp. teydea</i>			3000	7500	i					NT	X	X	
B	A427	<i>Dendrocopos major canariensis</i>			36000000	54000000	i					LC	X	X	
B	A423	<i>Columba junoniae</i>										X	X		X
B	A422	<i>Columba bollii</i>										X	X		X

**Grupo:** A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.  
**Código:** para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.  
**Nombre científico:** indicar el nombre científico de la especie.  
**S:** en el caso que los datos sobre la especie sean sensibles y han de ser bloqueados al acceso público, entrar: sí.  
**NP:** En caso que la especie ha dejado de estar presente en el lugar, marcar: x (opcional).  
**Unidad:** i = individuos, p = parejas u otras unidades, de acuerdo con la lista normalizada de unidades y códigos poblacionales elaborada con arreglo a las notificaciones de los artículos 12 y 17 (véase Portal de Referencia).  
**Categoría:** categorías de abundancia si no hay datos cuantitativos: C = común; R = escasa; V = muy escasa; P = presente.  
**Anexo DH:** IV: especie del anexo IV de la Directiva Hábitats; V: especie del anexo V de la Directiva Hábitats.  
**Otras categorías:** A: Lista roja nacional; B: Endemismo; C: Convenios internacionales (Berna, Bonn, Biodiversidad, etc.); D: Otras razones.

Tabla 9: Otras especies de interés de la ZEC ES7020053 Las Palomas

Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Pteris incompleta</i>	CEE/CCEP		X			

**Grupo:** A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles.  
**Código:** para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia.  
**Nombre científico:** indicar el nombre científico de la especie.  
**Norma jurídica:** Norma nacional o autonómica que justifica el grado de protección de la especie.  
**Categoría:** E = en peligro de extinción; V = vulnerable; RPE = régimen de protección especial; PE = protección especial; IEC = interés para los ecosistemas canarios.

## 3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

### 3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

#### 3.1.1. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas por la comunidad *Greenovietum aureae*, cuya distribución ocupa un total de 0,46 ha, lo que supone el 0,08 % de la superficie total de la ZEC.





En el ámbito de Canarias, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica ocupa una superficie de 1.924,85 ha, de las cuales 1.554,39 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 80,75 %. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 754,53 ha, situándose un 87,20 % de la misma dentro de ZEC.

Tabla 10: Superficie del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica de la ZEC ES7020053 Las Palomas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020053 Las Palomas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020053 Las Palomas	0,46	0,08 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	657,98	0,07 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	0,06 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	1554,39	0,03 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1924,85	0,02 [%/hábitat canarias]

### 3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020053 Las Palomas, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>26</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>27</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 26 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).
- 27 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_2012?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?).

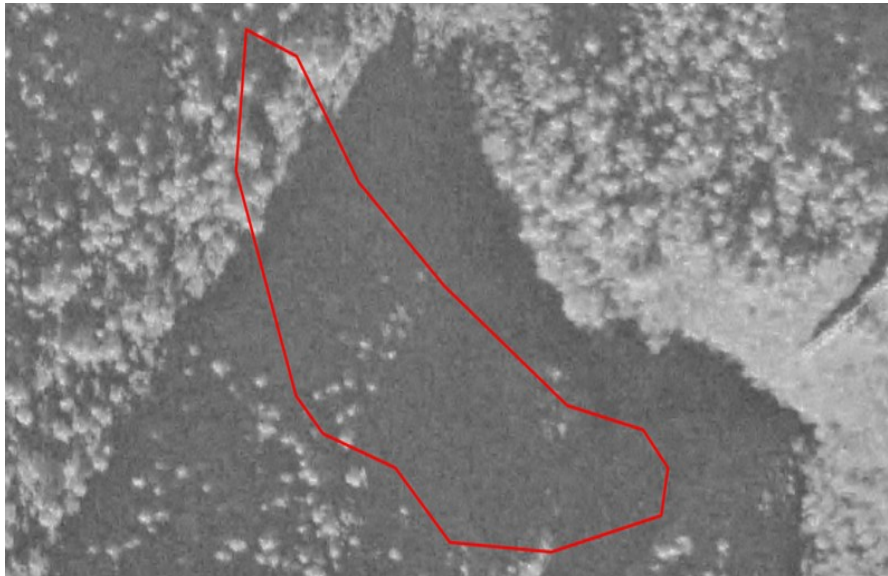


Figura 10: Hábitat 8220 sobre ortofoto de 1994.



Figura 11: Hábitat 8220 sobre ortofoto de 2014.

En relación a las imágenes anteriormente expuestas, no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a viarios, pistas, infraestructuras hidráulicas, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



### 3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011<sup>28</sup>, en la Tabla 11 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica en la ZEC.

Tabla 11: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>B</b>	<b>Silvicultura, cultivo forestal</b>		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones		
B02.01	Repoblación		
B02.01.01	Repoblación (especies autóctonas)		B
B02.01.02	Repoblación (especies alóctonas)		B
<b>F</b>	<b>Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura</b>		
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	B

Ninguna de las presiones y amenazas detectadas reviste importancia para la conservación del hábitat en la ZEC.

### 3.1.2. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

El hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas por la comunidad *Myrica faya-Ericetum arboreae*, cuya distribución ocupa un total de 34,27 ha, lo que supone el 5,88 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos ocupa una superficie de 31.016,2 ha, de las cuales 17.464,5 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 56,3%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 7.642,9 ha, situándose un 66,8% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 12: Superficie del hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos de la ZEC ES7020053 Las Palomas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020053 Las Palomas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020053 Las Palomas	34,27	5,88 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	5108,99	0,67 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7642,93	0,45 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17464,53	0,2 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31016,24	0,11 [%hábitat canarias]

#### 3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020053 Las Palomas, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

<sup>28</sup> Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>26</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>27</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido/se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

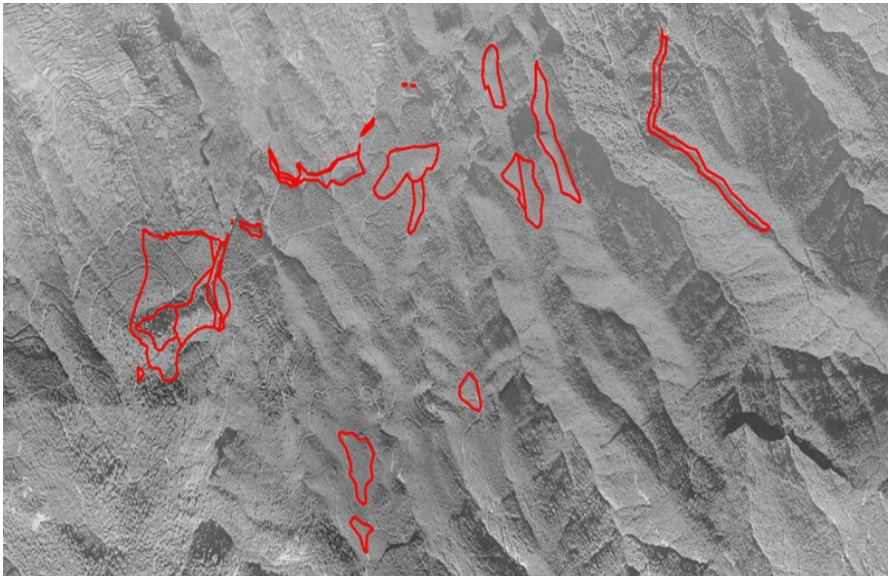


Figura 12: Hábitat 4050 sobre ortofoto de 1994.



Figura 13: Hábitat 4050 sobre ortofoto de 2014.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MncP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



En relación con las imágenes anteriormente expuestas, se observa que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, pistas, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

### 3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>28</sup>, en la Tabla 13 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC.

Tabla 13: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>B</b>	<b>Silvicultura, cultivo forestal</b>		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones		
B02.01	Repoblación		
B02.01.01	Repoblación (especies autóctonas)		B
B02.01.02	Repoblación (especies alóctonas)		M
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		A
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.03	Vehículos motorizados		
G01.03.01	Vehículos a motor con tracción en 2 ruedas	Vehículos normales y 4x4	M
G01.03.02	Vehículos todoterreno	Gran número de quads en pistas habilitadas y no habilitadas	A
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		B
<b>J</b>	<b>Modificaciones del sistema natural</b>		
J02.07	Captaciones de agua subterránea		B

De las amenazas y presiones anteriormente citadas, cabe destacar la vinculada con la proliferación de pistas y el daño producido por los vehículos motorizados, especialmente los quads.

### 3.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios

El hábitat (9550) Pinares endémicos canarios se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis ericetosum arboreae*, cuya distribución ocupa un total de 28,53 ha, lo que supone el 4,90 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9550) (9550) Pinares endémicos canarios ocupa una superficie de 73.698,37 ha, de las cuales 62.611,57 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 84,95%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 31.954,85 ha, situándose un 81,58% de la misma dentro de ZEC.



Tabla 14: Superficie del hábitat (9550) Pinares endémicos canarios de la ZEC ES7020053 Las Palomas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020053 Las Palomas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020053 Las Palomas	28,53	4,9 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	26071,65	0,11 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	31954,85	0,09 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	62611,57	0,05 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	73698,37	0,04 [%hábitat canarias]

### 3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020053 Las Palomas, el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>29</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>30</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 29 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).
- 30 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_2012?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?).

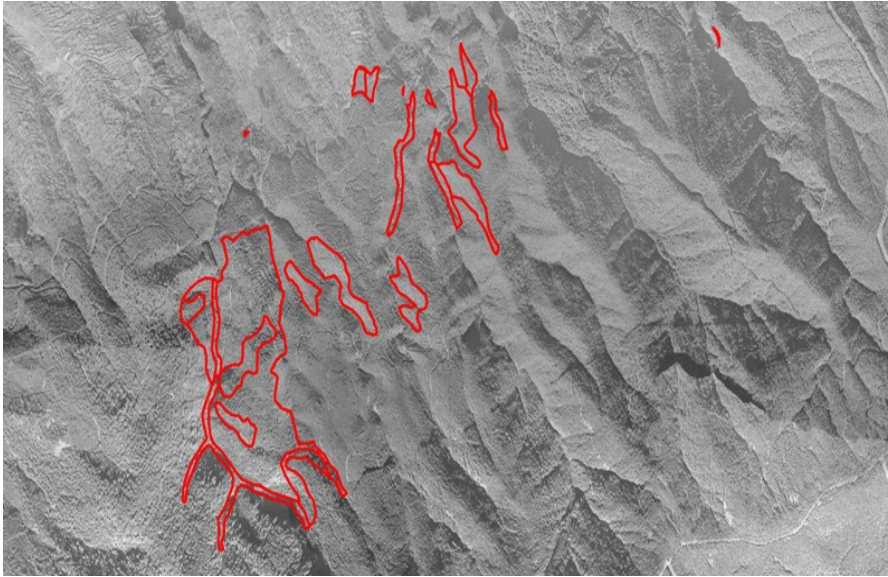


Figura 14: Hábital 9550 sobre ortofoto de 1994.

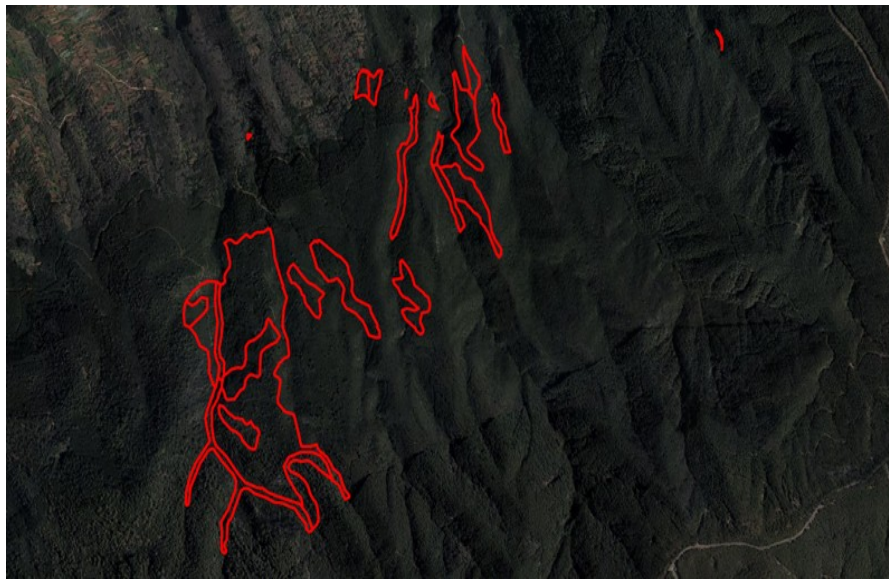


Figura 15: Hábital 9550 sobre ortofoto de 2014

En relación con las imágenes anteriormente expuestas, se observa que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, pistas, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46





### 3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>28</sup>, en la Tabla 15 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios en la ZEC.

Tabla 15: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>B</b>	<b>Silvicultura, cultivo forestal</b>		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones		
B02.01	Repoblación		
B02.01.01	Repoblación (especies autóctonas)		B
B02.01.02	Repoblación (especies alóctonas)		M
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		A
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.03	Vehículos motorizados		
G01.03.01	Vehículos a motor con tracción en 2 ruedas	Vehículos normales y 4x4	M
G01.03.02	Vehículos todo terreno	Gran número de quads	A
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		B
<b>J</b>	<b>Modificaciones del sistema natural</b>		
J02.07	Captaciones de agua subterránea		B

De las amenazas y presiones anteriormente citadas, cabe destacar la vinculada con la proliferación de pistas y el daño producido por los vehículos motorizados, especialmente los quads.

### 3.1.4. (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)

El hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas por las comunidades *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta*, *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foentis*, cuya distribución ocupa un total de 68,45 ha, lo que supone el 11,75 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) ocupa una superficie de 10.294,28 ha, de las cuales 9.583,35 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 93,09%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 2.025,68 ha, situándose un 92,83% de la misma dentro de ZEC.



Tabla 16: Superficie del hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) de la ZEC ES7020053 Las Palomas en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020053 Las Palomas con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020053 Las Palomas	68,45	11,75 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	1880,45	3,64 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2025,68	3,38 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	9583,35	0,71 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10294,28	0,66 [%hábitat canarias]

### 3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020053 Las Palomas, el hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) presenta una representatividad significativa (C), una superficie relativa entre 2-0 % (C) y un estado de conservación medio (C). La valoración global del hábitat se considera como significativa (C).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994<sup>31</sup>, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2012<sup>32</sup>, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 31 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_1994?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?).
- 32 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2012. Disponible en [http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress\\_2012?](http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_2012?).

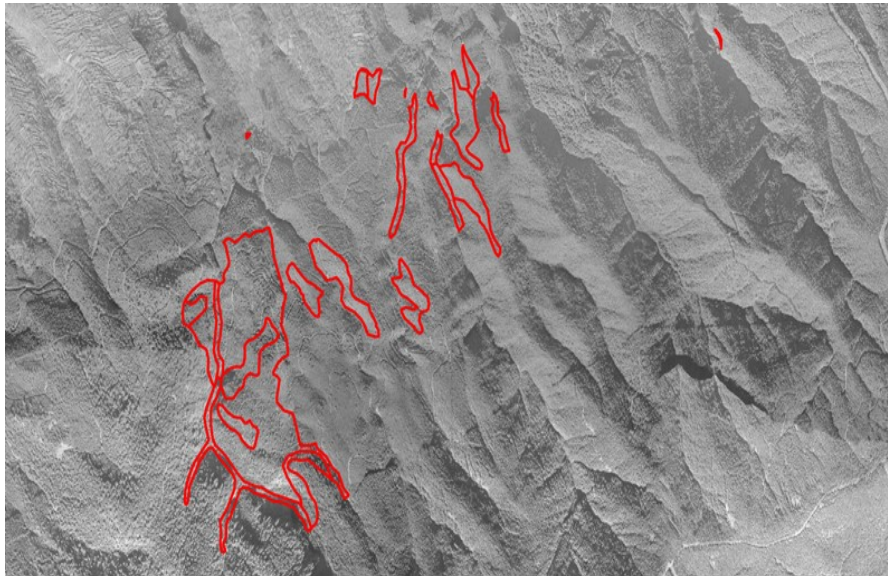


Figura 16: Hábitat 9360 sobre ortofoto de 1994.

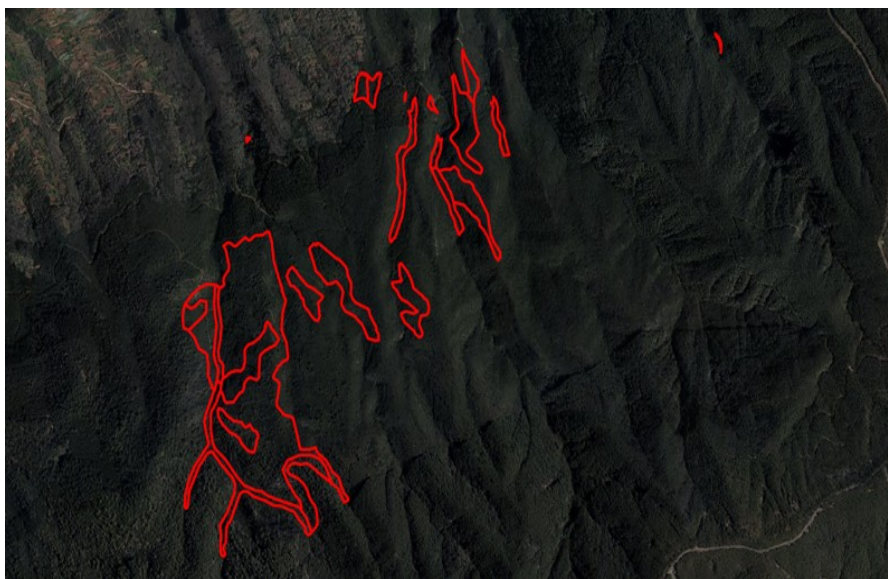


Figura 17: Hábitat 9360 sobre ortofoto de 2014.

En relación con las imágenes anteriormente expuestas, se observa que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, pistas, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	



### 3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001<sup>28</sup>, en la Tabla 17 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC.

Tabla 17: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
<b>B</b>	<b>Silvicultura, cultivo forestal</b>		
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones		
B02.01	Repoblación		
B02.01.01	Repoblación (especies autóctonas)		B
B02.01.02	Repoblación (especies alóctonas)		M
<b>D</b>	<b>Corredores de transporte y servicios</b>		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		A
<b>G</b>	<b>Intrusiones humanas y perturbaciones</b>		
G01.03	Vehículos motorizados		
G01.03.01	Vehículos a motor con tracción en 2 ruedas	Vehículos normales y 4x4	M
G01.03.02	Vehículos todo terreno	Gran número de quads	A
<b>I</b>	<b>Invasoras, otras especies y genes problemáticos</b>		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		B
<b>J</b>	<b>Modificaciones del sistema natural</b>		
J02.07	Captaciones de agua subterránea		B
<b>K</b>	<b>Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)</b>		
K04.05	Daño por herbívoros	Ratas y conejos	A

Las principales amenazas que inciden sobre el hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC son la presión ejercida por las actividades de ocio (circulación en pistas) y por la presencia de especies exóticas invasoras como ratas (*Rattus spp.*) y conejos (*Oryctolagus cuniculus*).

## 3.2. Valoración de especies red Natura 2000

La ZEC ES7020053 Las Palomas contiene poblaciones de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes subapartados:

### 3.2.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

La especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020053 Las Palomas por una subpoblación, cuya distribución ocupa un total de 25 ha (en cuadrículas de 500 x 500 m), lo que supone el 0,2 % de la superficie total de la ZEC.

#### 3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponible<sup>33</sup> al respecto, en el momento de la redacción del presente plan, se desconoce el tamaño poblacional de esta especie, si bien se sabe

33 Trujillo, D., Ibáñez, C., & Juste, J., 2002. A new subspecies of *Barbastella barbastellus* (Mammalia: Chiroptera: Vespertilionidae) from the Canary Islands. *Revue Suisse de Zoologie*, 109:543-550.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG





que es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, por lo que no es posible valorar su evolución. En cuanto a su área de distribución, en el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas la especie consta de una única cita precisa, por lo que tampoco se puede analizar su evolución.

### 3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE<sup>28</sup>, en la Tabla 18 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1308) *Barbastella barbastellus* ssp. *guanchae* en la ZEC.

Tabla 18: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Media

Su rareza se relaciona con el uso masivo de insecticidas en los años 50, por lo que el empleo de biocidas en la actualidad también se debe considerar.

## 3.3. Aportación de la ZEC ES7020053 Las Palomas a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020053 Las Palomas contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de cuatro hábitats naturales descritos en Canarias. De éstos hábitats, dos de ellos son prioritarios.

En cuanto a las especies, está presente en el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas una especie de interés comunitario.

El hábitat (8220) tiene relativamente buena representación en todas las islas (excepto Fuerteventura), por lo que la importancia de este hábitat en la ZEC Las Palomas con respecto a Natura 2000 en Canarias radica en que la asociación que lo caracteriza es *Greenovietum aureae*, endémica de Tenerife, propia de las zonas elevadas.

El hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC ES7020053 Las Palomas posee una buena representación de este hábitat a nivel de Canarias. Si bien es un hábitat con presencia en todas las islas, con excepción de Lanzarote y Fuerteventura. La comunidad presente en el hábitat es *Myrico fayae-Ericetum arboreae*. Hay que destacar que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) no tiene una gran representación en la ZEC ES7020053 Las Palomas desde un punto de vista superficial, su importancia radica en que el

Gonzalez, F. 2007. *Barbastella barbastellus* (Schreber, 1774). Ficha Libro Rojo. Pp: 241-245. En: L. J. Palomo, J. Gisbert y J. C. Blanco (eds). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.

Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



hábitat se caracteriza por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis ericetosum arboreae* (pinar húmedo con fayal brezal), asociación endémica de Tenerife.

El hábitat (9360\*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) en la ZEC ES7020053 Las Palomas supone una gran representación de estos bosques lauroides a nivel insular y de Canarias, ya que se trata de un hábitat cuya extensión, si bien no es especialmente reducida, se ha visto mermada notablemente en el pasado. También hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

## 4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

### 4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020053 Las Palomas, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats<sup>34</sup>. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

#### 4.1.1. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica

##### 4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica abarca el 0,08 % de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se estima una cobertura del 0,16 %, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento considerable en la cobertura (hasta 2 veces su valor inicial). Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica tendría una cobertura del 0,08% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

<sup>34</sup> Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en [http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article\\_17/reference\\_portal](http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



#### 4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020053 Las Palomas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica en la ZEC es de 0,46 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Asplenietea trichomanis* y *Greenovio-Aeonietea* (pro parte). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE .

#### 4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

#### 4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 19 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 19: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,16%	Favorable	0,08%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	0,92 ha	Favorable	0,46 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.2. (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos

##### 4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos abarca el 5,88 % de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se estima una cobertura del 11,70 %, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento considerable en la cobertura



(hasta 2 veces su valor inicial). Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos tendría una cobertura del 5,88 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

#### 4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020053 Las Palomas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es de 34,27 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Myrico fayae-Ericetum arboreae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE .

#### 4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

#### 4.1.2.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 20 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	





Tabla 20: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	11,70%	Favorable	5,88%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	68,18	Favorable	34,27	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.3. (9550) Pinares endémicos canarios

##### 4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9550) Pinares endémicos canarios abarca el 4,90 % de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se estima una cobertura del 9,79 %, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento considerable en la cobertura (hasta 2 veces su valor inicial). Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios tendría una cobertura del 4,90 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

##### 4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020053 Las Palomas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9550) Pinares endémicos canarios en la ZEC es de 34,27 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

##### 4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9550) Pinares endémicos canarios en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis ericetosum arboreae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las



fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE .

#### 4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

#### 4.1.3.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9550) Pinares endémicos canarios en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 21 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 21: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	57,06%	Favorable	28,53%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	9,79	Favorable	4,89	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

#### 4.1.4. (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*)

##### 4.1.4.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*) abarca el 11,75 % de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se estima una cobertura del 23,49 %, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento considerable en la cobertura (hasta 2 veces su valor inicial). Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*) tendría una cobertura del 11,75 % de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.



#### 4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020053 Las Palomas y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) en la ZEC es de 68,45 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

#### 4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta*, *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*, *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE .

#### 4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

#### 4.1.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 22 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 22: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	23,49%	Favorable	11,75%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	136,86	Favorable	68,45	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

## 4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020053 Las Palomas han sido citadas las siguientes especies de interés comunitario, según los datos disponibles en el momento de redactar el presente Plan.





#### 4.2.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

##### 4.2.1.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020053 Las Palomas no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta subespecie endémica de Canarias. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,2% de la ZEC.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.1.2. Población

Es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, pero no existen datos que permitan cuantificar la población.

El presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

##### 4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución, se considera que el hábitat de la especie se encuentra en un buen estado de conservación.

En esta situación, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

##### 4.2.1.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat es que éste mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales, si bien se desconoce cual ha sido la tendencia en cuanto a su cobertura. En lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESCONOCIDA.

##### 4.2.1.5. Valoración global

La valoración global para la especie, dada la valoración favorable de su cobertura y estado de conservación del hábitat, pero ante la ausencia de información sobre el tamaño poblacional, se considera DESCONOCIDA.

En la Tabla 23 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 23: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	-	Favorable	0,2%	Desconocido
Población	-	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Desconocido	-	

## 5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las





poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020053 Las Palomas, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

## 5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020053 Las Palomas se consideran los siguientes objetivos: a) Mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales; b) Conocer el estado actual de conservación de los hábitats de las especies *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*.

## 5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020053 Las Palomas, se definen los siguientes objetivos de conservación:

*Objetivo de conservación 1:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 0,46 ha (0,08 % de la ZEC).

*Objetivo de conservación 2:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050\*) Brezales macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 5,88 ha (34,27 % de la ZEC).

*Objetivo de conservación 3:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9550) Pinares endémicos canarios, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 4,89 ha (28,53 % de la ZEC).

*Objetivo de conservación 4:* Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360\*) Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 68,45 ha (11,75 % de la ZEC).

*Objetivo de conservación 5:* Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 25 ha (4,29 % de la ZEC).

## 6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020053 Las Palomas, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

### 6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.





El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020053 Las Palomas esta zona está constituida por las unidades de vegetación naturales, incluidos todos los hábitats naturales de interés comunitario presentes y el hábitat de la especie de interés comunitario *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*. Con 136,03 ha de superficie, ocupa el 23 % de la ZEC.

## 6.2. Zona de restauración (zona D)

Se incluye en esta zona las áreas naturales o seminaturales de menor valor relativo dentro de la ZEC, que en la actualidad no albergan hábitats o especies de interés comunitario, o que incluyen "facies degradadas o de sustitución" pero que potencialmente podían hacerlo dado que poseen características adecuadas para ello.

El objetivo principal de conservación en estas áreas tenderá a favorecer la recuperación de los hábitats de interés comunitario presentes en cada una de las ZEC, junto con el mantenimiento y desarrollo de las actividades previamente existentes en el espacio.

En la ZEC ES7020053 Las Palomas esta zona está constituida por las plantaciones de *Pinus canariensis*, plantaciones de *Pinus radiata* y plantaciones mixtas de *Pinus canariensis* y *Pinus radiata*. Con 448,92 ha de superficie, ocupa el 77 % de la ZEC.

## 7. Medidas de conservación

### 7.1. Criterios de actuación

#### 7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

##### **Para la conservación de los valores naturales de la ZEC**

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, no se permitirá el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC.

Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza, medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, así como los proyectos de investigación, cuando no sean promovidos por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, deberán conllevar informe de compatibilidad previo del órgano gestor del espacio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Las realización de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, así como las relacionadas con la filmación, deberán realizarse de forma controlada contando con la aprobación del órgano gestor de la ZEC.

#### ***Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario***

Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.

Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats y de las especies, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, y aquellas destinadas al incremento de efectivos poblacionales, si fuera necesario.

Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC y deberá contribuir a mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario. Deberán por tanto tener en cuenta la eliminación o minimización de los impactos ambientales.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar nuevas colonizaciones.

#### ***Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos***

Se evitarán todas aquellas actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial, los que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En particular, los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras y elementos del sustrato, con excepción de los aprovechamientos tradicionales permitidos por el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas.

#### ***Para la conservación de los recursos hídricos***

Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.

Se consideran compatibles con los objetivos de conservación del espacio los aprovechamientos de aguas legalmente constituidos en el interior del ámbito de la ZEC, en su régimen de explotación actual y en la cuantía de caudales autorizados. De acuerdo con el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas no podrán efectuarse ampliaciones ni en el número de captaciones ni en la cuantía de los caudales establecidos.

#### ***Para la conservación de la flora y la fauna silvestres***

Se deberá tener en cuenta la diferenciación genética de las especies presentes en la ZEC en las introducciones y suelta de especies de flora y fauna autóctonas permitidas.

Se controlará y limitará la recolección de cualquier tipo de material biológico en el ámbito de la ZEC, permitiéndose dicha actividad únicamente en relación a los aprovechamientos tradicionales autorizados por el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas y en el marco de proyectos de recuperación o con fines científicos y de investigación, previo informe de compatibilidad emitido por el órgano gestor del espacio cuando no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

Se fomentarán las labores de investigación sobre los hábitats naturales presentes en la zona como medio destinado a mejorar las carencias de información relativas a aspectos ecológicos de los mismos, siempre y cuando no interfieran con el desarrollo natural de las comunidades y las especies y sean compatibles con los objetivos de conservación de la ZEC .

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas ni vehículos a motor, y que se realicen en cumplimiento de la normativa establecida por el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas.

La acampada y el uso de terrenos para el establecimiento de caravanas o remolques se considera incompatible con la conservación de los valores objeto de protección de la ZEC en éste ámbito.

### **7.1.2. Zona de restauración (zona D)**

En la zona de restauración (zona D), como complemento a la normativa aplicable vigente (plan insular, plan general y planeamiento del espacio natural protegido), se establecen los siguientes criterios de actuación:

#### **Para la conservación de los valores naturales de la ZEC**

Cualquier actividad o uso que se vaya a desarrollar en esta zona deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC. Deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación, y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.

Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de sus valores naturales objeto de protección, tales como la restauración o la repoblación de la vegetación original, así como el control de las especies exóticas.

Las actividades en esta zona, especialmente las ya existentes, se desarrollarán de manera que no comprometan las actuaciones o las medidas de restauración de los hábitats de interés comunitario.

#### **Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos**

Se limitarán las prácticas y actividades que puedan ser origen de procesos erosivos, especialmente en las zonas en las que el riesgo es mayor, como son los escarpes y bordes superiores de los mismos.

Se evitará todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC .

#### **Para la conservación de los recursos hídricos**

Se consideran compatibles con la ZEC los equipamientos de infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio. Se evitarán las actuaciones que impliquen sobre-explotación del acuífero y libre circulación de aguas superficiales.

#### **Para la conservación de la flora y la fauna silvestres**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AN6TrQ_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG	 
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46	





No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats o la especie de interés comunitario que alberga la ZEC.

Se consideran compatibles el restablecimiento de las condiciones que permitan el correcto desarrollo de los procesos ecológicos esenciales y el mantenimiento de la biodiversidad en el ámbito de la ZEC

#### **Para la educación ambiental, el uso público y la investigación**

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas ni vehículos a motor, y que se realicen en cumplimiento de la normativa establecida por el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas

## **7.2. Actuaciones de conservación**

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado “5. Objetivos de conservación” de este mismo plan.

### **7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC**

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.
- Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario presentes dentro de los límites de la ZEC.
- Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC.

### **7.2.2. Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC**

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica” (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Brezales macaronésicos endémicos” (4050\*), atendiendo a la situación de sus especies

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.

- Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Pinares endémicos canarios” (9550), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural “Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*)” (9360\*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de la población de “*Barbastella barbastellus*” (1308), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.

### 7.2.3. Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC:

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Plantación y restauración de áreas alteradas por actividades pretéritas, vinculadas a plantaciones de *Pinus radiata* y *Pinus canariensis*.

### 7.2.4. Actuación 4: Adecuar el acceso de las pistas en varias zonas del espacio para evitar la circulación de vehículos a motor fuera de las pistas habilitadas.

- Actuación 4.1. Cerrar adecuadamente el acceso a aquellas pistas donde el tránsito de vehículos a motor pueda poner en peligro la conservación de los hábitats o hábitats de especies de interés comunitario.

### 7.2.5. Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.
- Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).

## 8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 24 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Tabla 24: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020053 Las Palomas

Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.	Superficie (ha)	Informe técnico	Valores de referencia	Cartografía detallada de los hábitats y sus asociaciones
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario presentes dentro de los límites de la ZEC.	Superficie (ha)	Informe técnico	Valores de referencia	Cartografía detallada de la población
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC.	Superficie (ha)	Informe técnico	Valores de referencia	Cartografía detallada de las unidades de vegetación
Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)" (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	Superficie (ha)
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de la población de " <i>Barbastella barbastellus</i> " (1308), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.	Nº de ejemplares	Informe técnico	Valor de referencia	Nº de ejemplares contabilizado
Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC:				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNCp3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.1. Plantación y restauración de áreas alteradas por actividades pretéritas, vinculadas a plantaciones de <i>Pinus radiata</i> y <i>Pinus canariensis</i> .	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada de repoblaciones	Superficie (ha) cartografiada de restauración de vegetación potencial
Actuación 4: Adecuar el acceso de las pistas en varias zonas del espacio para evitar la circulación de vehículos a motor fuera de las pistas habilitadas.				
Actuación 4.1. Cerrar adecuadamente el acceso a aquellas pistas donde el tránsito de vehículos a motor pueda poner en peligro la conservación de los hábitats o hábitats de especies de interés comunitario.	Nº de pistas	Inspección/ Informe técnico	Nº de pistas cerradas a ejecutar	Nº de pistas cerradas ejecutadas
Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC				
Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	Nº de paneles colocados	Inspección	-	4 paneles
Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).	Nº documentos difundidos	Informe técnico	-	Difusión realizada

## 9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

**Prioridad alta:** Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

**Prioridad media:** Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

**Prioridad baja:** Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 25: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020053 Las Palomas

Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.	ALTA	2.983,50 €
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario presentes dentro de los límites de la ZEC.	ALTA	8.701,88 €
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC.	MEDIA	3.315,00 €
Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural	ALTA	1.105,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46



Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
"Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmófitica" (8220), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.		
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Brezales macaronésicos endémicos" (4050*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	1.817,68 €
Actuación 2.3. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Pinares endémicos canarios" (9550), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	1.513,23 €
Actuación 2.4. Seguimiento del estado de conservación del hábitat natural "Laurisilvas macaronésicas ( <i>Laurus</i> , <i>Ocotea</i> )" (9360*), atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.	ALTA	3.630,59 €
Actuación 2.5. Seguimiento del estado de conservación de la población de " <i>Barbastella barbastellus</i> " (1308), con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.	ALTA	6.961,50 €
Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC:		
Actuación 3.1. Plantación y restauración de áreas alteradas por actividades pretéritas, vinculadas a plantaciones de <i>Pinus radiata</i> y <i>Pinus canariensis</i> .	MEDIA	27.625,00 €
Actuación 4: Adecuar el acceso de las pistas en varias zonas del espacio para evitar la circulación de vehículos a motor fuera de las pistas habilitadas.		
Actuación 4.1. Cerrar adecuadamente el acceso a aquellas pistas donde el tránsito de vehículos a motor pueda poner en peligro la conservación de los hábitats o hábitats de especies de interés comunitario.	MEDIA	16.575,00 €
Actuación 5: Divulgación de los valores de la ZEC		
Actuación 5.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	MEDIA	4.420,00 €
Actuación 5.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).	MEDIA	3.094,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>81,742,38</b>

Los costes se han calculado tomando como base la "Guía de costes orientativos de los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación" adaptados a la ZEC ES7020053 Las Palomas.

## 10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020053 Las Palomas. En el mapa de hábitats (pág. 62) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 63) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

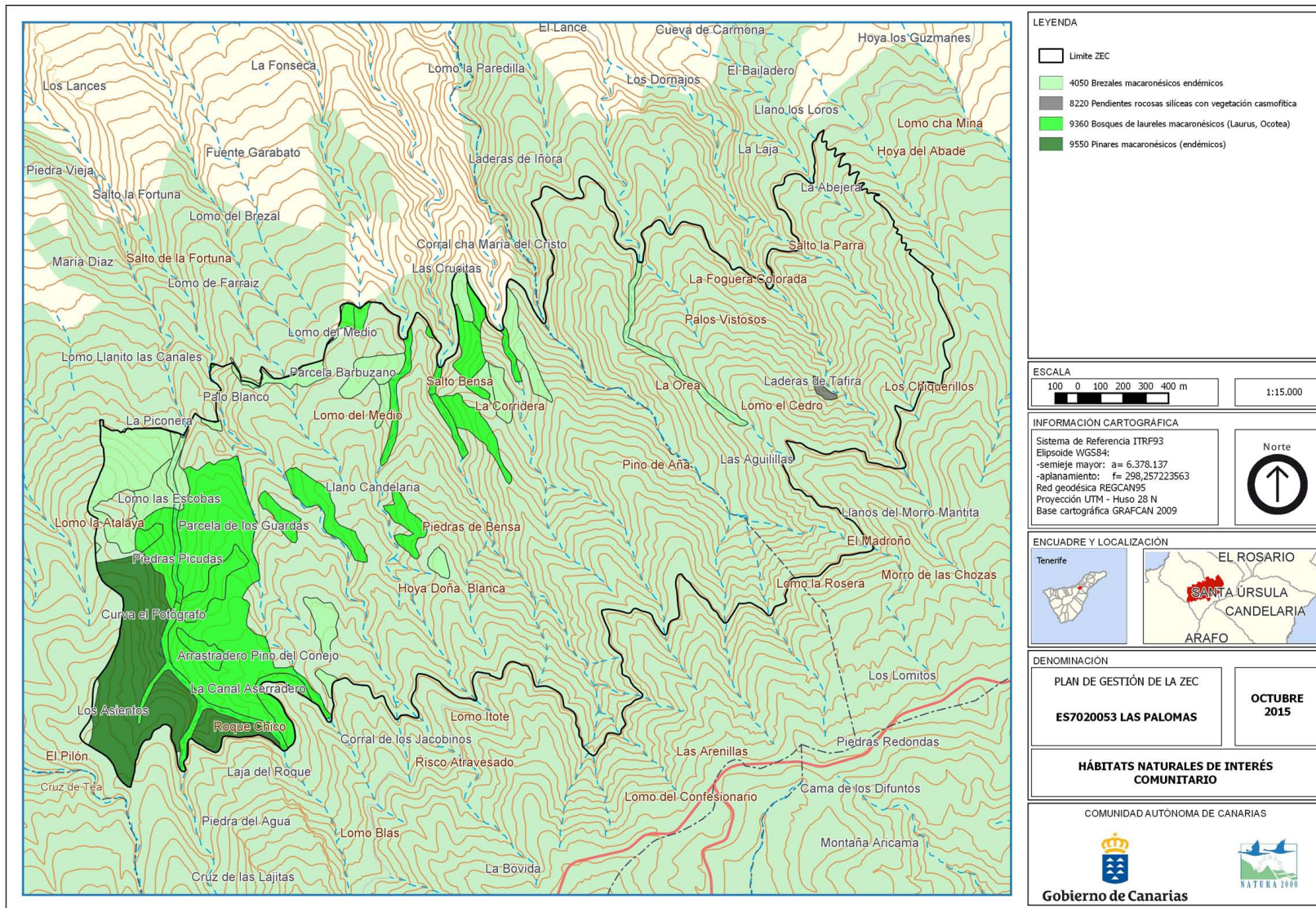
Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG



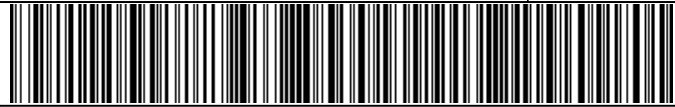
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46

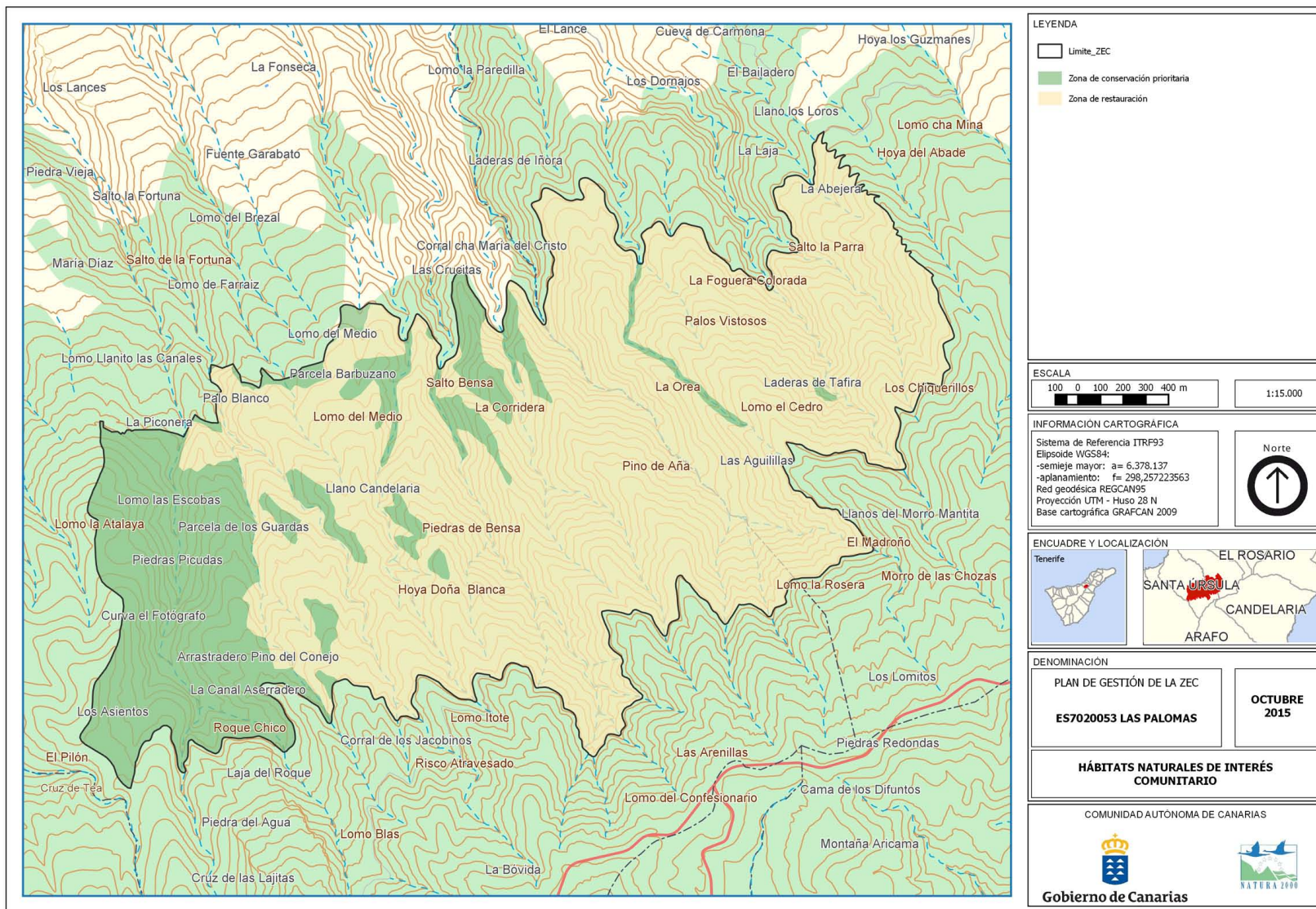


Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0AN6TrQ\_AAkyhdUwonx6i8MNcP3WtgwVG

El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD Fecha: 19/04/2016 - 14:43:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0AN6TrQ\_AAkyhdUwonn6i8MNcP3WtgwVG



El presente documento ha sido descargado el 20/04/2016 - 07:18:46